

ACTA N° 19/14

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En la Ciudad de Sagunto, a día veintinueve de diciembre de dos mil catorce, siendo las 9 horas y 10 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco, los siguientes Concejales y Concejales:

Sr. Francisco Villar Masiá
Sra. Concepción Peláez Ibáñez
Sra. Davinia Bono Pozuelo
Sr. Joaquín Catalán Oliver
Sra. M^a Isabel Sáez Martínez
Sra. Laura Casans Gómez
Sr. José Luis Martí González
Sra. M^a Tania Ortiz Alcázar
Sr. José Luis Chover Lara
Sra. Nuria Hernández Pérez
Sra. Natalia Antonino Soria.
Sr. Juan Carlos Requena Fresno
Sra. Manuela Asunción Oliver Villarroya
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco
Sra. Cristina Rodríguez Díaz
Sr. Alberto Emilio Lluca Jueas
Sr. Manuel González Sánchez
Sr. Sergio Paz Compañ
Sr. Luis César Vera Moya
Sra. M^a Belén Herranz Tadeo
Sr. Fernando López-Egea López
Sr. Francisco Aguilar Gil
Sra. Nerea Almiñana Navarro.
NO ASISTE:
Sra. M^a Teresa García Muñoz

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que los Sres. González, Paz y Requena se incorporan a la sesión en el punto n° 3, siendo las 9 horas y 13 minutos los dos primeros y las 9 horas y 20 minutos el último.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

PRIMERA PARTE:

1 RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 78 del ROM, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 5, Sres./as. Martí, Requena, García, González y Paz.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la urgencia de la convocatoria.

2 APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación el borrador de las actas de las sesiones celebradas los días treinta y uno de octubre y veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, que previamente se han distribuido a todos los Concejales junto con la convocatoria y orden del día, excusando su lectura por conocer su contenido todos los miembros del Pleno.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 4, Sres./Sras. Requena, García, González y Paz.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días treinta y uno de octubre y veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

3 CREACIÓN Y ADSCRIPCIÓN MIEMBROS COMISIÓN ESPECIAL.- EXPTE. 173/14-M.

Resultando que, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2014 se adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: “Pedir una comisión de investigación para el estudio de las obras y puesta en funcionamiento de la Calle Mayor y la Fuente de las Víctimas del Terrorismo situada en la Avenida País Valencià.”

Considerando lo previsto en los artículos 44 y 159 del Reglamento Orgánico Municipal en relación a los miembros de las Comisiones Informativas y a las Comisiones de Investigación, respectivamente.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de la adscripción concreta de Concejales a las Comisiones se dará cuenta al Pleno.

Resultando que por los portavoces de varios grupos políticos se ha presentado escrito ante la Secretaría General comunicando la adscripción concreta de Concejales a dicha Comisión de Investigación.

Resultando que, por los portavoces del resto de grupos políticos se ha comunicado “in voce” dicha adscripción en el desarrollo del debate del presente asunto.

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una enmienda consistente en que el asunto sea tratado en la Comisión Informativa Permanente de Infraestructuras.

Sometida dicha enmienda a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24; Concejales ausentes: 1, Sra. García.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz. Votos en contra: 15, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Oliver, Requena, Fernández, Rodríguez, González, Paz, Llucca, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y 15 votos en contra de PSOE, Compromís, IP y EUPV, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por PP.

Sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 1, Sra. García.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Llucca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

- Por el Grupo Popular:
 - Titulares: D. Sergio R. Muniesa Franco, D^a Davinia Bono Pozuelo y D^a. Laura Casans Gómez.
 - Suplentes: D. Francisco Villar Masiá, D. José Luis Martí González y D^a. M^a Tania Ortiz Alcázar
- Por el Grupo Municipal Socialista:
 - Titulares: D. José Luis Chover Lara y D^a Natalia Antonino Soria.
 - Suplentes: D^a Nuria Hernández Pérez, D. Juan Carlos Requena Fresno y D^a Manuela Asunción Oliver Villarroya
- Por el Grupo Bloc-C.M. Compromís:
 - Titular: Sr. Francesc Fernàndez i Carrasco.
 - Suplente: Sra. Teresa Garcia i Muñoz.
- Por el Grupo Municipal Segregación Porteña:
 - Titular: D. Manuel González Sánchez.
 - Suplente: D. Sergio Paz Compañ, D. Luis César Vera Moya, D^a. M^a Belén Herranz Tadeo.
- Por el Grupo Municipal de Esquerra Unida.
 - Titular: D. Francisco Aguilar Gil.
 - Suplente: D. Fernando López-Egea López.

4 MODIFICACIÓN AFECCIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. EXPTE. 1/14.

Siendo que las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan están afectadas por los ingresos que señalan

Partida Presup.	Descripción	Saldo a modificar afección	Ingreso afectado
660.3360.623.00	Ascensor Horno Alto nº2	200.600,00	Préstamo 2010
570.1611.611.05	Pza. de la Marina	109.574,34	Préstamos (2009 y) 2013
690.1550.619.01	Plan de Accesibilidad	105.447,03	Préstamo 2013
	TOTAL:	415.621,37	

Siendo que las mismas se encuentran afectadas al 100% por Ley con ingresos específicos que se encuentran relacionados, en el presente caso los préstamos concertados en los ejercicios 2009, 2010 y 2013.

Siendo que a lo largo de los diferentes ejercicios se ha procedido a la incorporación del citado remanente debido a su especial afección.

Considerando lo dispuesto en el art. 175 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que señala “los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el art. 182 de esta Ley”

Artículo que efectivamente excepciona de dichas anulaciones, entre otras, las señaladas en su apartado 3: “los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”.

En resumen, son incorporación obligatoria, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados. (art. 47,5 RD 500/1990).

Siendo conveniente cambiar la afección de determinadas obras o proyectos enumerados a continuación dado que su afección actual es con recursos ordinarios y no va a ser posible su ejecución anual en 2014 tales como los señalados up supra y dado que es necesario su proyección al ejercicio 2015, así como eliminar la afección de determinadas inversiones, es necesario cambiarle la afección y para ello se necesita contar con la autorización plenaria para el cambio de afección de una inversión a otra.

Las inversiones a las que se ven afectadas y sus cuantías son las siguientes:

Partida Presup.	Descripción	Saldo a modificar afección	Ingreso afectado inicial
590.2410.682.00	PE: Construcción y rehabilitación viviendas	69.960,31	RLTGG (fondos propios)
590.2410.619.21	P.E.: Obras o inversiones contratadas	345.661,06	RLTGG (fondos propios)
	TOTAL:	415.621,37	

Así pues, con la finalidad de ir depurando los saldos de remanentes existentes en determinadas partidas, e ir aplicando a otra serie de gastos de inversión.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 1, Sra. García.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz. Abstenciones: 6, Sres./as. Fernández, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, PSOE e IP y 6 abstenciones de C. Compromís y EUPV, ACUERDA:

ÚNICO.- Modificar la afección de las partidas que encabezan la presente propuesta por los importes que en la misma figuran que ascienden a un total de 415.621,37 € .

5 MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT POR CAMBIO DE CLASIFICACIÓN PUESTO DE SUBALTERNO DE DEPORTES, DE LABORAL A FUNCIONARIO. EXPTE. 912/2014-PS.-

Visto que en fecha 18 de diciembre de 2014 se jubila la titular del puesto de trabajo 1.2.210.13 de Subalterno de Deportes, adscrito al Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Sagunto.

Resultando que el citado puesto está clasificado en la actualidad para su desempeño por personal laboral, cuando la regla general derivada del propio mandato del constituyente de 1978 es la de que el régimen de los empleados públicos es eminentemente estatutario. Tal es así que la nueva Ley 10/2010, de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana (en adelante LOGFPV), en su artículo 37 establece que: «Con carácter general, los puestos de trabajo, según las funciones asignadas, se clasificarán exclusivamente como puestos de naturaleza funcionarial y, en todo caso, aquellos cuyo desempeño implique la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales».

Considerando que mantener dicha clasificación en el puesto de referencia, cuando las funciones asociadas al mismo no están vinculadas al desarrollo de ningún oficio concreto, contravendría lo dispuesto por el artículo 38 de la LOGFPV, suponiendo por ende, un mayor coste para las arcas municipales en concepto de gastos por Seguridad Social, así como una mayor inseguridad jurídica, en la medida en que los contornos de esta clase de personal son más imprecisos que la regulación contenida en las distintas leyes y normas varias para el personal funcionario.

Considerando que desde la Concejalía de Deportes se ha instado por escrito de fecha 27 de noviembre que el citado puesto sea cubierto, *a fin de poder seguir manteniendo los actuales horarios de apertura y cierre de las instalaciones, además de poder mantener el mismo servicio que venimos prestando a los usuarios.*

Considerando que la clasificación del citado puesto como de desempeño por personal funcionario facilita además la movilidad del personal interno de esta organización con dicha categoría para proceder a la cobertura de la vacante, una vez se jubile su titular.

Considerando que la modificación que se pretende sólo incide en la naturaleza del puesto de trabajo, no así en sus funciones, retribuciones, etc. inmiscuyéndose por tanto, dentro de la potestad autoorganizatoria de la que está Administración está imbuida, como consecuencia de la autonomía que la Constitución garantiza a los municipios en el artículo 140 de la Carta magna y que se plasma a nivel legal en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL, establece que: «Corresponde a los funcionarios de la Escala de Administración General el desempeño de funciones comunes al ejercicio de la actividad administrativa. En consecuencia, los puestos de trabajo predominantemente burocráticos habrán de ser desempeñados por funcionarios técnicos, de gestión, administrativos o auxiliares de Administración General».

Considerando, por su parte, lo preceptuado por el apartado e) del artículo 169.1 TRRL: «Pertenece a la Subescala de Subalternos de Administración General los funcionarios que realicen tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como misiones de Conserje, Ujier, Portero u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación».

Considerando que con arreglo a la normativa precitada la Clasificación del puesto de Subalterno de Deportes se corresponde con la Escala Administración General Subescala Subalterna.

Considerando que desde una perspectiva estrictamente presupuestaria el puesto, estaría dotado, dentro del mismo grupo de función, no suponiendo una ampliación de la plantilla, en los términos que dispone el artículo 126 del TRRL.

Considerando que según el artículo 90.2 de la LBRL: «Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública».

Considerando que según el artículo 126.3 del TRRL: «La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los tramites establecidos para la modificación de aquél».

Considerando que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 27 de marzo de 2012 por el que se aprobó el Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, al objeto de acogerse al mecanismo de financiación establecido para el pago a proveedores, en el que el Ayuntamiento se comprometió a reducir los costes de personal por amortización de todas aquellas vacantes que se produzcan como consecuencia de jubilaciones.

Considerando que la finalidad de reducir los costes de personal contemplada en el citado Plan de ajuste se puede cumplir con la amortización de una plaza vacante de similar importe, aun cuando no se deba a jubilación alguna, situación que por ende permite dar respuesta a la necesidad de seguir contando con personal subalterno en deportes en tanto la gestión del servicio se hace de manera directa por el Ayuntamiento.

Considerando que en la RPT y Plantilla vigentes figura un puesto/plaza de Auxiliar administrativo laboral temporal vacante, del que no se precisa su cobertura, adscrito al Departamento de Cultura, con núm. 2.137.8, cuya amortización comporta un ahorro total de 27.996,47 € en las partidas correspondientes.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 1, Sra. García.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación singular de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Sagunto, en los términos que siguen:

Supresión puesto 2.137.8 de Auxiliar administrativo en el Departamento de Cultura.

Modificación puesto 2.10.13 de Subalterno de deportes, cambiando exclusivamente la naturaleza del mismo de laboral a funcionario, manteniendo las retribuciones, características, así como los requisitos para su desempeño; clasificándolo dentro de la Escala de Administración General y estableciendo el Concurso como forma de provisión del mismo.

SEGUNDO.- Publicar un anuncio del acuerdo de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, abriendo un período de información pública por el plazo de 30 días.

TERCERO.- Transcurrido dicho período se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado por el Pleno el acuerdo hasta entonces provisional.

6 CAMBIO JUNTA DIRECTIVA EN ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DEL MERCADO DE PUERTO DE SAGUNTO.- EXPTE. M-204/2014.

Visto el escrito presentado por la Asociación de Vendedores Mercado Puerto de Sagunto, de fecha de Registro de Entrada 28 de noviembre de 2014, por el que se comunica una nueva composición de la Junta Directiva, acordado en la Junta General Extraordinaria celebrada por la Asociación, a tal fin, el día 26 de noviembre del actual.

Mediante acuerdo del Pleno ordinario de la corporación, adoptado en sesión celebrada el 29 de febrero de 2000 se determinó la creación del Consejo Asesor de Comercio así como la aprobación de sus Estatutos.

En acuerdo del Pleno ordinario de la corporación, adoptado en sesión celebrada el 27 de mayo de 2010 fueron nombrados los miembros del mismo.

Dicho órgano se constituyó como un consejo sectorial cuyas funciones son: Formular propuestas en orden a la mejora del sector comercial del municipio, canalizar todas las posibles inquietudes, problemática o necesidad en materia comercial, ser oído en los proyectos de iniciativa local referidos a la actividad comercial que son desarrollados por el Ayuntamiento, asesorar en todos aquellos temas de interés con el comercio y aquellas otras funciones relacionadas con la actividad comercial que le fueran encomendadas.

En base a lo establecido en el Título II de los referidos estatutos, las asociaciones de comerciantes del municipio constituidas legalmente, designaron sus representantes para formar parte del pleno del Consejo.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 1, Sra. García.- Votos a favor: 13, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, González, Paz, Vera y Herranz. Abstenciones: 11, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP e IP y 11 abstenciones de PSOE, Compromís y EUPV, ACUERDA:

ÚNICO: Nombrar como vocal del pleno del Consejo Asesor de Comercio en representación de la Asociación de Vendedores Mercado Puerto de Sagunto a Dña. Teresa Guillén Julia, con DNI número 33404396R, presidenta actual de dicha Asociación, nombrado por la Junta Directiva de la misma, según consta en certificado del acuerdo adoptado por la misma, en sesión extraordinaria de fecha 26 de noviembre 2014.

En estos momentos el Sr. Vera se ausenta momentáneamente de la sesión.

7 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. EXPTE. 42032014004625.

Dentro del plazo de exposición al público del acuerdo y ordenanza fiscal provisional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de fecha 28-10-2014 (BOP 4-11-2014), señalado en el punto cuarto del referido acuerdo, ha sido presentada una reclamación, por la Sra. M José Gimeno Cardona, con NIF 33405330S.

Una vez examinada la reclamación, y vistos los informes del Jefe de Sección de Gestión Tributaria, según los cuales:

- El tipo de gravamen propuesto en la reclamación está dentro de los permitidos por la Ley de Haciendas Locales.
- La cuota líquida prevista para 2015 (*rebus sic stantibus*) es de 15.017.522 €, es decir, una reducción de ingresos prevista, respecto a 2014, de 968.355 €.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sr. Vera y Sra. García.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Estimar la reclamación interpuesta por la Sra. M José Gimeno Cardona, con NIF 33405330S.

SEGUNDO: Una vez incorporada la modificación derivada de la reclamación estimada, se acuerda definitivamente fijar el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (urbana) en el 0,620%, en los términos que se establecen en el ordenanza fiscal anexa, de acuerdo con lo que se prevé en los artículos 16 y 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación del Ordenanza al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia como requisito previo para la entrada en vigor.

CUARTO: De conformidad con lo que dispone en el artículo 19 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra este acuerdo las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante La Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo que establecen los artículos 15 y 16 en relación con el artículo 59 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Sagunt, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la modificación del Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificando en los siguientes términos:

Artículo 1.

Se modifica el artículo 3 de la ordenanza, que queda con la siguiente redacción:

Artículo 3.- Tipo de Gravamen

Los tipos de gravamen aplicables por el Ayuntamiento de Sagunt en el impuesto sobre bienes inmuebles, al amparo del que prevé el artículo 72 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales son los siguientes:

- a) Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,620%
- b) Sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,834%
- c) Sobre bienes inmuebles de características especiales: 1,300%

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente Ordenanza que consta de un artículo, y una Disposición Final fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día y definitivamente en fecha.....,entrando en vigor el día

En....., a.....

En estos momentos el Sr. Vera se reintegra a la sesión.

8 PROPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS PP, PSOE E IP MODIFICACIÓN RPT CON RESPECTO A LOS PUESTOS DE JEFATURA (JEFATURAS DE SECCIÓN Y RECAUDACIÓN). EXPTE. 105/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 1, Sra. García.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Llueca,

González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 9 horas y 40 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este asunto, en virtud de lo previsto en el art. 123 del ROM.

La sesión se reanuda a las 9 horas y 50 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal PP, PSOE e IP sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada la voluntad de los grupos municipales que suscriben la presente proposición, de modificar la relación de puestos de trabajo (RPT) en relación a diferentes puestos de Jefatura en distintas áreas y departamentos de la organización municipal.

Teniendo en cuenta que las modificaciones de la RPT que se pretenden ha de estar y están suficientemente motivadas en los términos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo que requiere la tramitación de un complejo expediente que recoja la realidad organizativa de las diferentes áreas y departamentos (responsabilidad, dedicación, funciones asumidas, etc).

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Tramitar de forma inmediata la modificación de la RPT con respecto a los puestos de jefatura (jefaturas de sección y recaudación).”

En el debate los grupos municipales EUPV y Compromís proponen la retirada del asunto del orden del día.

Sometida dicha propuesta a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 1, Sra. García.- Votos a favor: 6, Señores/as. Fernández, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Votos en contra: 18, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor de Compromís y EUPV y 18 votos en contra de PP, PSOE e IP, ACUERDA:

No aprobar la propuesta de retirada del asunto.

Sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 1, Sra. García.- Votos a favor: 18, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Vera y Herranz. Votos en contra: 6, Sres./as. Fernández, Rodríguez, Lluca, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PP, PSOE e IP y 6 votos en contra de Compromís y EUPV, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos el Sr. Vera se ausenta momentáneamente de la sesión.

9 PROPOSICIÓN GRUPO POPULAR SOBRE LIMPIEZA DE BARRANCOS. EXPTE. 106/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sr. Vera y Sra. García.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez,

Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Popular sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comunitat Valenciana cuenta con numerosos episodios de inundaciones, poniendo como ejemplo desde la riada del Turia de 1957, las inundaciones de la ribera del Xúquer y la rotura de la presa de Tous en 1982, las diferentes riadas padecidas en el Bajo Segura, o más recientemente las inundaciones provocadas por el río Girona en Els Poblets y las inundaciones de otras poblaciones por las lluvias intensas producidas en la Marina Alta en octubre de 2007. Se trata de un fenómeno muy presente en nuestro territorio, en el que de los 542 municipios de la Comunidad Valenciana 299 presentan un riesgo apreciable de inundación.

Las Administraciones Locales son las más cercanas a los ciudadanos y constituyen el pilar básico donde se integra y organiza la sociedad civil. Por ello, tienen un compromiso con el desarrollo sostenible que implica necesariamente aumentar la prioridad concedida a las políticas medioambientales. Así pues, las actuaciones de carácter preventivo y de protección, exigen un nivel de respuesta organizativo adecuado, y hace necesario contar con el suficiente personal cualificado que pueda intervenir en el momento adecuado y necesario ante situaciones de emergencias, de acuerdo con la legislación vigente de Régimen Local, que establece competencias tanto para los Municipios como para sus Alcaldes en materias relacionadas con la protección civil.

La Generalitat Valenciana recuerda anualmente los procedimientos de actuación que deben aplicar las Administraciones Públicas con responsabilidad en la materia, ante situaciones de lluvias intensas y crecidas de caudales en ríos y barrancos.

En este sentido, los Ayuntamientos participan en la limpieza de los barrancos que acumulan maleza y suciedad con el fin de evitar inundaciones y estancamientos de agua. Para realizar estas tareas de acondicionamiento en barrancos de monte y de río, han solicitado realizar intervenciones inmediatas a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) en cuya demarcación se encuentre ubicado el término municipal.

Por todo ello, presentamos para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) que en su ámbito territorial de actuación en la Comunitat, de forma urgente, realice las tareas de acondicionamiento necesarias que, además, le corresponde a las citadas Confederaciones, con el fin de evitar parapetos de caña, inundaciones y estancamientos que pueden llevarse por delante caminos y otras infraestructuras.

2. En aquellos casos en que los Ayuntamientos hayan realizado limpieza de cauces y actuaciones no complejas en los ámbitos de competencia de la CHJ y CHS se sirvan agilizar los permisos y autorizaciones, así como la normalización de los citados expedientes y dejar sin efecto las posibles sanciones, ya que muchas de ellas se derivan de la inacción de la propia Confederación.

3. Remitir copia de la presente Moción al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, al Molt Excel·lent President de les Corts Valencianes, y a la Presidenta de la Federació Valenciana de Municipios y Provincias.”

En el debate, el Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda de adición al primer punto de la parte dispositiva, consistente en añadir al final del mismo la siguiente frase”; así como la limpieza del acude del Río Palancia.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sr. Vera y Sra. García.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por PSOE.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sr. Vera y Sra. García.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y a la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) que en su ámbito territorial de actuación en la Comunitat, de forma urgente, realice las tareas de acondicionamiento necesarias que, además, le corresponde a las citadas Confederaciones, con el fin de evitar parapetos de caña, inundaciones y estancamientos que pueden llevarse por delante caminos y otras infraestructuras; ”; así como la limpieza del acude del Río Palancia.”

SEGUNDO: En aquellos casos en que los Ayuntamientos hayan realizado limpieza de cauces y actuaciones no complejas en los ámbitos de competencia de la CHJ y CHS se sirvan agilizar los permisos y autorizaciones, así como la normalización de los citados expedientes y dejar sin efecto las posibles sanciones, ya que muchas de ellas se derivan de la inacción de la propia Confederación.

TERCERO: Remitir copia de la presente Moción al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, al Molt Excel·lent President de les Corts Valencianes, y a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En estos momentos el Sr. Vera se reintegra a la sesión, ausentándose momentáneamente el Sr. González.

10 PROPOSICIÓN PSOE, AMPLIACIÓN DE MORATORIA EN DESAHUCIOS Y LA FLEXIBILIZACIÓN CONDICIONES DE ACCESO A DICHA MORATORIA. EXPTE. 107/14-M

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sr. González y Sra. García.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal Socialista sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Uno de los efectos más notables y fatales de la crisis económica por la que atraviesa España y la Comunidad Valenciana, se proyecta en la situación en la que se encuentran miles de personas que formalizaron un préstamo hipotecario para acceder a su vivienda habitual,

asumiendo casi en solitario, todo el riesgo del pago del préstamo, caso de verse en una situación de insolvencia derivada del desempleo, como está sucediendo.

El Gobierno, para dar respuesta a la presión ejercida desde las plataformas sociales, organizaciones judiciales y prácticamente por el conjunto de la sociedad española, ante la dramática situación vivida por los afectados, presentó en noviembre del 2012, una serie de medidas contempladas en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para la protección de los deudores hipotecarios.

Un Decreto-ley insuficiente, que fue modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas de refuerzo de deudores hipotecarios, reestructuración de la deuda y alquiler de vivienda social, y que tal y como evidencian todos los indicadores sobre el número de familias que siguen siendo víctimas de situación de insolvencia y se ven envueltas en procesos de ejecución de sus bienes, ha demostrado pese a la ampliación ser ineficaz.

Según anunció el Gobierno 1.500 personas se acogieron a la medida contemplada en el artículo 1, suspendiendo el alzamiento de la vivienda habitual por un periodo de 2 años. Cercana la finalización de este periodo, sin que hayan cambiado sustancialmente las causas que lo motivaron, procede ampliar este plazo para evitar que estas familias se encuentren de nuevo en esta grave situación, así como eliminar algunas exigencias o limitaciones que se incluyeron para tener derecho a la suspensión.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes ACUERDOS

Solicitar al Gobierno de España:

1. Introducir las siguientes modificaciones en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para la protección de deudores hipotecarios para prorrogar la moratoria sobre alzamientos en vivienda habitual:

a) Modificar el apartado 1 del artículo 1 del citado Real Decreto para que quede redactado de la siguiente manera:

b) “No procederá el alzamiento cuando en un proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria se hubiera adjudicado al acreedor o persona que actúe por su cuenta, la vivienda habitual de personas que se encuentren en las circunstancias económicas siguientes y mientras éstas concurren. La concurrencia de estas circunstancias impedirá la continuación del procedimiento de ejecución hipotecaria”.

c) Suprimir el apartado 2 del artículo 1.

d) El párrafo inicial del apartado 3 del artículo 1 queda redactado de la siguiente manera:

e) “Para que sea de aplicación lo previsto en el apartado 1 deberán concurrir las circunstancias económicas siguientes:”

f) Se suprime el epígrafe b) del apartado 4 del artículo 1.

2. Que se comunique lo anteriormente acordado al Gobierno y a todos los grupos con representación parlamentaria en las Cortes Generales.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sr. González y Sra. García.- Votos a favor: 14, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Abstenciones: 9, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor PSOE, Compromís, IP y EUPV y 9 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

A las 11 horas y 10 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público asistente a la sesión, en virtud de lo previsto en el art. 124 del ROM y vigente Carta de Participación Ciudadana de Sagunto.

La sesión se reanuda a las 11 horas y 40 minutos, no reintegrándose a la misma el Sr. Aguilar, quien la ha abandonado definitivamente.

11 PROPOSICIÓN C. COMPROMÍS, PLAN DE ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. EXPTE. 108/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Aguilar.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 12 horas y 5 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido por la Segunda Teniente de Alcalde, Sra. Bono, hasta las 12 horas y 15 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal C. Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Las administraciones municipales no están obligadas, hasta el momento, a establecer medidas de prevención de los delitos de corrupción que se realizan o puedan realizar en sus organizaciones. Por esta razón y por la gran sensibilidad social al respeto consideramos imprescindible poner en marcha medidas de prevención para prevenir y luchar contra los incontables casos de corrupción que se aprovechan de la impunidad, los mecanismos burocráticos y los privilegios que la administración municipal puede suponer para la comisión de estos delitos.

La complejidad de los modelos delictivos que engloba la corrupción hace muy difícil y muchas veces imposible, su detección y castigo si solamente se interviene desde la vertiente de la justicia en su parte penal. La parte represiva no es suficiente. A los hechos que suceden día a día en todo el Estado nos remitimos. Una combinación de las medidas preventivas y represivas comportaría con toda seguridad, una disminución de los casos de corrupción pública y por tanto de la reducción de estos casos en los tribunales. Asimismo, supondría una más que considerable reducción de los costes económicos y humanos que supone la corrupción. Es evidente que su efecto positivo sobre la ética y la moral pública sería muy considerable e importante en los momentos que vivimos.

La apariencia y la realidad de no hacer nada de forma activa para paliar la corrupción sobre todo en aquellos delitos que tienen una tipología específica, dificulta su detección con las medidas actuales (todas ellas enfocadas que se solucionan de forma punitiva) provoca el incremento del desprestigio de las instituciones y la sensación de que estos son tan difíciles de demostrar que muchas veces resultan impunes.

Delitos como el soborno, la prevaricación, la malversación de caudales públicos y el blanqueo de capitales, son todos ellos complejos en su desarrollo procesal y son complicados de resolver de forma efectiva tanto cuando están en proceso de instrucción como de enjuiciamiento, máximo cuando muchas veces el posible delito se cometió hace mucho tiempo.

Por tanto, y con la finalidad de prevenir y evitar al máximo posibles casos de corrupción en nuestro consistorio, planteamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Puesta en marcha de un plan de actuación con el objetivo de prevenir la corrupción en el Ayuntamiento y que contemple, como mínimo, las siguientes áreas:

2. Creación de un registro de proveedores generales y de empresas licitadoras que incluya tanto las existentes como las de nueva incorporación.

b) Implantación de la DILIGENCIA DEBIDA que incluya entre otros la identificación de los administradores y socios de la mercantil, la verificación de la titularidad real y el listado de unidades de negocio de los mismos accionistas y/o administradores, propósito e índole de la relación de negocio y seguimiento de la misma.

d) Creación de una Oficina Técnica de Prevención de Delitos (OTPD) para realizar estas tareas, haciendo realizaciones periódicas de las mismas. Se encargará también del cumplimiento estricto de los salarios, dietas y otros menesteres de los cargos electos y personal de confianza.

d) Creación de un canal de denuncia interno y externo, asegurado, privado, anónimo y con toda garantía de seguridad para el denunciante.”

En el debate, el Grupo Municipal Popular presenta una enmienda de adición a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“ Que junto a lo que implica la puesta en marcha de la Ley de Transparencia y la efectiva ejecución a lo largo del ejercicio de 2015 del Portal de Transparencia, se estudie como elementos integrantes del mismo, los puntos a, b, c y d, propuestos en el texto de la moción.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Aguilar.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz. Votos en contra 9, Sres./as. Fernández, Rodríguez, Llueca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea y Almiñana. Abstenciones: 5, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena y Oliver; por lo que, habiendo 9 votos a favor de PP, 9 votos en contra de Compromís, IP y EUPV y 5 abstenciones de PSOE, se produce un empate.

Repetida la votación, en virtud de lo previsto en el art. 95.4 del ROM, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Aguilar.- Votos a favor: 9, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz. Votos en contra 14, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Llueca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor de PP y 14 votos en contra de PSOE, Compromís, IP y EUPV, ACUERDA:

No aprobar la enmienda presentada por el PP.

Asimismo en el debate, el Grupo Municipal Compromís presenta una enmienda de adición a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“e) y todo sin perjuicio de todo lo que implica la puesta en marcha de la Ley de Transparencia y la efectiva ejecución a lo largo del ejercicio de 2015 del Portal de Transparencia.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Aguilar.- Votos a favor: 14, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Llueca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea y Almiñana. Abstenciones: 9, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, Compromís, IP y EUPV y 9 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la enmienda de adición presentada por C. Compromís.

Finalmente, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Aguilar.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición al principio transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

Puesta en marcha de un plan de actuación con el objetivo de prevenir la corrupción en el Ayuntamiento y que contemple, como mínimo, las siguientes áreas:

- a) Creación de un registro de proveedores generales y de empresas licitadoras que incluya tanto las existentes como las de nueva incorporación.
- b) Implantación de la DILIGENCIA DEBIDA que incluya entre otros la identificación de los administradores y socios de la mercantil, la verificación de la titularidad real y el listado de unidades de negocio de los mismos accionistas y/o administradores, propósito e índole de la relación de negocio y seguimiento de la misma.
- c) Creación de una Oficina Técnica de Prevención de Delitos (OTPD) para realizar estas tareas, haciendo realizaciones periódicas de las mismas. Se encargará también del cumplimiento estricto de los salarios, dietas y otros menesteres de los cargos electos y personal de confianza.
- d) Creación de un canal de denuncia interno y externo, asegurado, privado, anónimo y con toda garantía de seguridad para el denunciante.
- e) Y todo sin perjuicio de todo lo que implica la puesta en marcha de la Ley de Transparencia y la efectiva ejecución a lo largo del ejercicio de 2015 del Portal de Transparencia.

12 PROPOSICIÓN C. COMPROMÍS, CONSTRUCCIÓN DEL IES N° 5 EN PUERTO DE SAGUNTO. EXPTE. 109/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Aguilar.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal C. Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Llevamos mucho tiempo reivindicando la construcción del Instituto nº5 en el Puerto de Sagunto, han sido numerosas las ocasiones en que la ciudadanía ha manifestado la necesidad de este Instituto. Así como también han sido diversas las mociones aprobadas por este Pleno del Ayuntamiento de Sagunto que hacían referencia a la construcción del mismo.

La construcción de un Instituto no es un capricho, sino que responde a la necesidad que detectó la propia Consellería de Educación, que ahora la niega. Fue la propia Consellería quien solicitó al Ayuntamiento de Sagunto la cesión de los terrenos. Parece que todo está a punto para licitar la obra, pero por motivos políticos no se toma la decisión.

Debemos recordar que los alumnos del María Yocasta iniciaran sus estudios en la enseñanza pública en barracones, y que no fue hasta que la primera promoción se encontraba en 3º que pudieron estrenar escuela. Son los mismos alumnos que no tenían escuela y que ahora no tienen Instituto.

Hay que añadir que se trata de una escuela de tres líneas y que hay un curso con 4 líneas. Eso quiere decir que la promoción que acaba en junio son 50 alumnos, el año próximo serán 75 alumnos. Y que en cinco años serán 100. Es una cantidad muy elevada de personas para poderla asumir los centros de que ahora disponemos y por eso es tan importante la construcción del nuevo instituto.

Hace poco tiempo, en el Consejo Escolar Municipal se pusieron sobre la mesa dos institutos para los alumnos del María Yocasta Ruiz Aguilera, el Camp de Morvedre y el Jorge Juan. Ambas opciones implican que los niños y las niñas se deberán desplazar casi 3km desde la actual escuela para poder continuar sus estudios de secundaria obligatoria.

Entendiendo la importancia y urgencia, después de habernos reunido con la AMPA de la escuela María Yocasta Ruiz Aguilera, llevamos al Pleno de la Corporación las demandas que nos han hecho llegar.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto solicita:

1º- El inmediato inicio de las obras del Instituto nº5 de Puerto de Sagunto en la parcela prevista a tal efecto y que ya cuenta con proyecto de ejecución.

2º- La asignación de un único Instituto a los alumnos del María Yocasta Ruiz Aguilera que garantice el mantenimiento de la homogeneidad de la escuela en un solo centro de secundaria, al igual que hacen los otros centros del municipio de Sagunto.

3º- La activación de transporte exclusivo y gratuito para los alumnos menores de 16 años si el Instituto asignado no se encuentra en las proximidades del CEIP María Yocasta, para garantizar la seguridad de los alumnos pequeños.”

Tras el debate se consensúa una enmienda a la totalidad consistente en integrar en la presente proposición el punto nº 15 del orden del día y añadir a propuesta de IP un párrafo al tercer punto del acuerdo; para que quede de la siguiente manera:

“PRIMERO: El inmediato inicio de las obras del Instituto nº5 de Puerto de Sagunto en la parcela prevista a tal efecto y que ya cuenta con proyecto de ejecución.

SEGUNDO: La asignación de un único Instituto a los alumnos del María Yocasta Ruiz Aguilera que garantice el mantenimiento de la homogeneidad de la escuela en un solo centro de secundaria, al igual que hacen los otros centros del municipio de Sagunto.

TERCERO: La activación de transporte exclusivo y gratuito para los alumnos menores de 16 años si el Instituto asignado no se encuentra en las proximidades del CEIP María Yocasta, para garantizar la seguridad de los alumnos pequeños. de los alumnos pequeños. Que se estudie la posibilidad de que el transporte gratuito se haga extensivo a los alumnos de todo el municipio, cuyos centros escolares públicos de secundaria y bachiller se encuentren alejados del núcleo urbano.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Aguilar.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la enmienda a la totalidad formulada.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 2, Sra. García y Sr. Aguilar.- Votos a favor: 23, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Integrar en el presente punto el nº 15, aprobando la siguiente proposición:

PRIMERO: El inmediato inicio de las obras del Instituto nº5 de Puerto de Sagunto en la parcela prevista a tal efecto y que ya cuenta con proyecto de ejecución.

SEGUNDO: La asignación de un único Instituto a los alumnos del María Yocasta Ruiz Aguilera que garantice el mantenimiento de la homogeneidad de la escuela en un solo centro de secundaria, al igual que hacen los otros centros del municipio de Sagunto.

TERCERO: La activación de transporte exclusivo y gratuito para los alumnos menores de 16 años si el Instituto asignado no se encuentra en las proximidades del CEIP María Yocasta, para garantizar la seguridad de los alumnos pequeños. de los alumnos pequeños. Que se estudie la posibilidad de que el transporte gratuito se haga extensivo a los alumnos de todo el municipio, cuyos centros escolares públicos de secundaria y bachiller se encuentren alejados del núcleo urbano.

En estos momentos el Sr. Vera se ausenta de la sesión.

13 PROPOSICIÓN C. COMPROMÍS, ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA UNIÓN EUROPEA. EXPTE. 110/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 3, Sra. García y Sres. Vera y Aguilar.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

A las 13 horas y 5 minutos el Sr. Alcalde se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Peláez hasta las 13 horas y 20 minutos.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal C. Compromís sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Europea ha puesto en marcha lo que ha denominado “Pacto de Alcaldes”, una de las iniciativas más ambiciosas como mecanismo de participación de la ciudadanía y los municipios europeos en la lucha contra el cambio climático. El pacto tiene su origen en un proceso no formal de consultas con muchas ciudades europeas y en el paquete de Clima y Energía de la Unión Europea aprobado en 2007.

El Pacto consiste en el compromiso de las ciudades y pueblos europeos que se adhieren para conseguir los objetivos comunitarios de reducción de las emisiones de CO2 mediante actuaciones en eficiencia energética y uso de las fuentes de energía renovables.

El desafío de la crisis climática solo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobre todo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por eso que se ha considerado que las ciudades, deben liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos dado que el 80 % del consumo energético y las emisiones de CO2 está asociado con la actividad urbana.

El Pacto de los Alcaldes es un instrumento que desarrollado bajo el paraguas de la Unión Europea garantiza el asesoramiento técnico y la posibilidad de acogerse a la financiación del fondo europeo representando una excelente oportunidad y el estímulo para la consolidación de un importante yacimiento de empleo de carácter local.

El Ayuntamiento de Sagunto tiene la voluntad de avanzar hacia el establecimiento de políticas eficaces para reducir las consecuencias que ocasiona el calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como el transporte urbano, la edificación y la promoción de fuentes de energías renovables en las áreas urbanas. Concretamente, hace suyos las propuestas de la UE (marzo 2007) que se compromete a reducir sus emisiones de CO₂ al menos en un 20% hasta el año 2020, incrementando en un 20% la eficiencia energética y consiguiendo que un 20% del suministro energético proceda de fuentes renovables.

Por todo lo expuesto se proponen al Pleno municipal los siguientes ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Sagunto hace suyos los objetivos de la Unión Europea por el año 2020 y adopta el compromiso de reducir las emisiones de CO₂ en su territorio en más del 20 por ciento para 2020 mediante la creación de planes de acción fundamentados en la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables.

Segundo.- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y un Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año desde la fecha de adhesión al Pacto. El alcance del documento responderá a las directrices que se establezcan por parte de la Comisión de Transporte y Energía de la Unión Europea e incluirá una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir por conseguir los objetivos planteados.

Tercero.- El Ayuntamiento de Sagunto se compromete también a elaborar un informe bianual por la evaluación, control y verificación de los objetivos, a organizar el Día de la Energía, a informar de los hitos obtenidos en desempeño de Plan de Acción y a participar (en los términos que considere oportuno) en la Conferencia de Alcaldes por la Energía Sostenible en Europa.

Cuarto.- Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de Alcaldes y Alcaldesas.”

En el debate, el Grupo Municipal Popular presenta una enmienda de adición del siguiente tenor literal:

“Que previamente a la adhesión al Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas de la Unión Europea se realicen los estudios necesarios que cuantifiquen las consecuencias económicas y de recursos humanos que el consistorio tendrá que soportar.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 3, Sra. García y Sres. Vera y Aguilar.- Votos a favor: 12, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, González, Paz y Herranz. Votos en contra: 10, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, Lluca, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor de PP e IP y 10 votos en contra de PSOE, Compromís y EUPV, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por el PP.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 3, Sra. García y Sres. Vera y Aguilar.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz, Herranz, López-Egea y Almiñana. Abstenciones: 3, Sres./as. Fernández, Rodríguez y Lluca;

por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor de PP, PSOE, IP y EUPV y 3 abstenciones de Compromís, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sagunto hace suyos los objetivos de la Unión Europea por el año 2020 y adopta el compromiso de reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 20 por ciento para 2020 mediante la creación de planes de acción fundamentados en la eficiencia energética y las fuentes de energías renovables.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sagunto se compromete a elaborar un Inventario de Emisiones de Referencia y un Plan de Acción de Energía Sostenible en un plazo máximo de un año desde la fecha de adhesión al Pacto. El alcance del documento responderá a las directrices que se establezcan por parte de la Comisión de Transporte y Energía de la Unión Europea e incluirá una estimación de las emisiones y una propuesta de las acciones a seguir por conseguir los objetivos planteados.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sagunto se compromete también a elaborar un informe bianual por la evaluación, control y verificación de los objetivos, a organizar el Día de la Energía, a informar de los hitos obtenidos en desempeño de Plan de Acción y a participar (en los términos que considere oportuno) en la Conferencia de Alcaldes por la Energía Sostenible en Europa.

CUARTO: Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de Alcaldes y Alcaldesas.”

QUINTO: Que previamente a la adhesión al Pacto de los Alcaldes y Alcaldesas de la Unión Europea se realicen los estudios necesarios que cuantifiquen las consecuencias económicas y de recursos humanos que el consistorio tendrá que soportar.

En estos momentos la Sra. Oliver y el Sr. Fernández se ausentan momentáneamente de la sesión.

14 PROPOSICIÓN EUPV PARA CONSTRUCCIÓN PARVULARIO DEL COLEGIO VICTORIA JOAQUÍN RODRIGO Y CREACIÓN ESCUELA INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS. EXPTE. 111/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 5, Sres./as. Oliver, Fernández, García, Vera y Aguilar.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Una de las reivindicaciones más antiguas de la comunidad escolar de nuestro municipio es la construcción del parvulario del colegio Victoria –Joaquin Rodrigo, ubicado en la AV/ Juan de Austria, debido a que el actual parvulario se encuentra en la Plaza Ibérica, a casi un kilómetro de distancia. Distancia que tienen que recorrer dos veces cada día los/as pequeños/as para acudir al comedor del colegio, con el consiguiente riesgo que ello entraña.

Está reivindicación fue contemplada en el programa Creaescola de Consellería, que suponía una reforma integral del colegio, que implicaba trasladar el parvulario al recinto del colegio, construir un gimnasio y ampliar algunas instalaciones, entre ellas el comedor.

En junio de 2008, el entonces Conseller de Educació Alejandro Font de Mora, en una visita a Sagunto, manifestó: *"que el Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado ya la licitación de asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección del Parvulario del Colegio Público (C. P.) Victoria y Joaquín Rodrigo del Puerto de Sagunto por un importe de 230.209 €".* Para ello se dispuso como fecha límite de presentación de ofertas el 31 de julio de 2008.

El entonces alcalde Alfredo Castelló manifestó al respecto: *"Nuestra preocupación por la educación ha sido desde el primer día extrema. Tanto es así, que en nuestro primer pleno como equipo de gobierno cedimos los terrenos necesarios para la construcción de los distintos centros educativos y ya se ha presentado el proyecto".* Y continuaba: *"no hay inversión mejor y más rentable para una Administración, que aquella que contribuye a formar ciudadanos libres, críticos, intelectual y humanamente preparados".* Hoy, seis años y medio después de estas grandilocuentes declaraciones nada más se supo ni de la licitación ni de los 230.209€.

El Grup Municipal de EU presentó en 2013, una enmienda a los Presupuestos de la Generalitat de 2014 para que se destinara la partida presupuestaria suficiente para la construcción de dicho parvulario. La moción fue aprobada en el Ayuntamiento con el voto favorable de Alfredo Castelló y rechazada en las Cortes Valencianas con el voto en contra de Alfredo Castelló, el alcalde de las grandilocuentes palabras.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grup Municipal de EUPV propone al pleno del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Sagunto insta a la Consellería de Educación a la construcción de un parvulario, un gimnasio y a la ampliación del comedor en el colegio Victoria-Joaquín Rodrigo.

2. El Ayuntamiento de Sagunto, una vez construido dicho parvulario, insta a la Consellería de Educación a la transformación del parvulario de la Plaza Ibérica en una escuela infantil de cero a tres años.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 5, Sres./as. Oliver, Fernández, García, Vera y Aguilar.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

15 PROPOSICIÓN EUPV, SOLICITUD AUTOBÚS GRATUITO PARA ALUMNOS INSTITUTO SECUNDARIA. EXPTE. 112/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 5, Sres./as. Oliver, Fernández, García, Vera y Aguilar.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

El presente asunto ha sido integrado en el punto nº 12, tal y como queda reflejado en la votación del mismo.

En estos momentos, el Sr. Fernández y la Sra. Oliver se reintegran a la sesión, ausentándose de la misma el Sr. Lluca.

16 PROPOSICIÓN EUPV, ABSOLUCIÓN FRANCESCA MERCÉ. EXPTE. 113/14-M.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 4, Sres./as. García, Lluca, Vera y Aguilar.- Votos a favor: 21, Señores/as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí, Ortiz, Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, Rodríguez, González, Paz, Herranz, López-Egea y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal EUPV sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Durante la huelga estudiantil del pasado 8 de mayo, se convocó una concentración, en las instalaciones de la Consejería de Educación, a la que acudió Francesca Mercé, de 18 años y activista del movimiento estudiantil en la ciudad de Elche. Francesca perdió una pierna, como resultado del cáncer que padece, y tan solo puede caminar gracias a una prótesis y con la ayuda de un bastón, por lo que se apoyó en el exterior de la puerta de la Consellería. La policía abre la puerta, desde dentro, y Francesca es empujada, derribada y... retenida, permaneciendo varios minutos en el suelo, pues no puede ponerse en pie sin ayuda.

Fue denunciada y ahora la fiscalía pide que Francesca sea condenada por organizar la protesta y ¡por atentado!, a 18 meses de prisión, 12 días de localización permanente, 18 meses de inhabilitación para el sufragio pasivo y al pago de 450 euros en concepto de responsabilidad civil, por haberle causado una “erosión” (según el parte de lesiones) en la muñeca a un agente de policía, ¡por lo que pidió la baja por varios días!.

Todas las pruebas aportadas por la defensa de Francesca, evidencian la falsedad de las acusaciones vertidas contra ella y la violencia con la que fue tratada por parte de la Policía Nacional. Sin embargo la fiscalía (sí, esa misma fiscalía que pone todo su empeño en evitar que la infanta Cristina se sienta en el banquillo de los acusados) da primacía de veracidad al testimonio del agente policial, sin atender a las pruebas que han sido presentadas hasta el momento por parte de la defensa.

Lo más indignante de este caso, no es solo que este hecho, sea un intento más de criminalizar a los jóvenes que toman el camino de organizarse y luchar para defender sus legítimos derechos. Lo más indignante es que la fiscalía en vez de defender (como sería su obligación) los derechos básicos de huelga, manifestación y libertad de expresión recogidos en la Constitución, actúe, por contra, con toda la contundencia posible contra aquellos que pretenden poner freno a su violación sistemática.

La fiscalía, sin atender a los hechos que sucedieron realmente, se empeña en condenar a prisión a una joven discapacitada, cuyo único delito ha sido el de no cruzarse de brazos, ante los brutales ataques que está sufriendo la educación pública, sometida a un proceso de recortes, de privatización y encarecimiento, que está expulsando de nuestras universidades a decenas de miles de estudiantes tan solo por no poder hacer frente al pago de las tasas.

Por todo lo expuesto anteriormente Y PORQUE DEFENDER LA EDUCACIÓN PÚBLICA NO ES UN DELITO el Grup Municipal de EUPV propone al pleno del Ayuntamiento de Sagunto la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Sagunto se solidariza con la activista Francesca Mercé y condena la agresión por parte de las fuerzas de seguridad del Estado.

2. El Ayuntamiento de Sagunto censura la actuación de la Fiscalía por dar primacía de veracidad al testimonio de un agente y obviar todas las pruebas presentadas por la defensa de Francesca. Y porque en lugar de defender derechos básicos constitucionales como libertad de expresión, derecho de huelga y derecho de manifestación decide actuar contra el conjunto del movimiento estudiantil.

3. El Ayuntamiento de Sagunto condena los juicios políticos contra activistas sociales y solicita la absolución de los cargos que se le imputan a Francesca Mercé.

4. El Ayuntamiento de Sagunto dará traslado de esta moción al Frente Estudiantil Unificado (FEU), a las Cortes Valencianas, a la Fiscalía encargada del caso, así como al Ministerio de Justicia.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 24. Concejales ausentes: 4, Sres./as. García, Lluca, Vera y Aguilar.- Votos a favor: 4, Señores/as. Fernández, Rodríguez, López-Egea y Almiñana. Votos en contra: 9, Sres./as. Alcalde, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans, Martí y Ortiz. Abstenciones: 8, Sres./as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, González, Paz y Herranz; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 4 votos a favor de Compromís y EUPV, 9 votos en contra de PP y 8 abstenciones de PSOE e IP, ACUERDA:

No aprobar la proposición arriba transcrita.

SEGUNDA PARTE:

17 DAR CUENTA DESIGNACIÓN NUEVA CONCEJALA DEL PP, D^a MT.O. A. COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y COMO OCTAVA TENIENTE DE ALCALDE. EXPTE. 158/14-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 922, de fecha 25 de noviembre de 2014, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, en la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación Municipal celebrada ayer día 24 de noviembre de 2014, D^a María Tania Ortiz Alcázar tomó posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Alfredo C. Castelló Sáez, tras la recepción de la correspondiente credencial remitida por la Junta Electoral Central, y el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales establecidos al efecto.

Resultando que, mediante Resolución de esta Alcaldía nº 682 de fecha 23 de octubre del actual, se procedió a designar los integrantes de la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la potestad de autoorganización que reconoce a esta Entidad el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL). Resolución en la que, asimismo, se incluyó el nombramiento de los y las Tenientes de Alcalde

Considerando que, el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de la LBRL regula la composición de la Junta de Gobierno Local estableciendo que “se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno”, lo que asimismo determina el artículo 37 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) de este Ayuntamiento.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 20.1 de la LBRL, los Tenientes de Alcalde existen en todos los Ayuntamientos, siendo competencia de esta Alcaldía su nombramiento, al establecer el artículo 23.3 de la precitada Ley que: “Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.”

Considerando que, el art. 32.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) establece que el Alcalde nombrará y separará de entre los Concejales miembros de la Junta de

Gobierno Local a los Tenientes de Alcalde que, como colaboradores directos y permanentes, lo sustituirán por orden de nombramiento, en caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento conforme a las disposiciones contenidas en dicho reglamento.

A la vista de todo lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Designar a D^a María Tania Ortiz Alcázar como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Nombrar a D^a María Tania Ortiz Alcázar Octava Teniente de Alcalde.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la Concejala interesada.

CUARTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

QUINTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión extraordinaria que celebre, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

18 DAR CUENTA DELEGACIÓN ÁREA DE GOBIERNO, DELEGACIONES ESPECIALES Y CAPACIDAD DE DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE AFECTEN A TERCEROS EN NUEVA CONCEJALA DEL PP. EXPTE. 159/14-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía n° 923, de fecha 25 de noviembre de 2014, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, en la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación Municipal celebrada ayer día 24 de noviembre de 2014, D^a María Tania Ortiz Alcázar tomó posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Alfredo C. Castelló Sáez, tras la recepción de la correspondiente credencial remitida por la Junta Electoral Central, y el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales establecidos al efecto.

Resultando que, en el día de hoy, 25 de noviembre de 2014, se ha dictado Resolución de Alcaldía designando a la nueva Concejala miembro de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que, es competencia de la Alcaldía la delegación de sus atribuciones, en el marco de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril (LBRL), el Alcalde puede delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los miembros de la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las delegaciones especiales que para cometidos específicos pueda realizar en favor de cualesquiera Concejales aunque no pertenecieran a aquélla.

Considerando que, en el apartado 2º del artículo 67 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) se establece que las delegaciones genéricas “podrán abarcar tanto la facultad de dirección de los servicios correspondientes como la de su gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos asuntos que afecten a terceros”.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del ROM, las delegaciones a la Alcaldía a favor de Concejales se registrarán por lo establecido en el art. 28 de dicho reglamento y las normas generales que son de aplicación en materia de delegación de atribuciones a favor de miembros corporativos; habiéndose de concretar en el Decreto de Delegación la amplitud de dichas delegaciones.

Considerando lo previsto en los artículos 28, 66, 67 y 68 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) en relación a las Delegaciones de la Alcaldía y, en concreto, a los Concejales-Delegados.

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es posible tanto la delegación de competencias (salvo en los casos que en dicho artículo se citan y que no afectan a la presente resolución), como su revocación en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, debiendo en ambos casos darse la adecuada publicidad.

A la vista de todo lo expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Conferir la siguiente Delegación de Área de Gobierno a favor de la Concejala miembro de la Junta de Gobierno Local, D^a María Tania Ortiz Alcázar:

- Área de Economía y Finanzas:

- Concejala Delegada Área de Gobierno: D^a. María Tania Ortiz Alcázar.

- Ámbitos de dirección y supervisión:

- Hacienda.

- Formación y Empleo (Promoción Económica).

SEGUNDO: La Delegación de Área de Gobierno que se confiere mediante la presente resolución comprende la dirección y gestión de los asuntos incluidos en dicha área y la supervisión de la actuación de los Concejales con delegaciones especiales.

TERCERO: Se delega en la Concejala del Área de Economía y Finanzas, D^a. María Tania Ortiz Alcázar, la incoación, tramitación y facultad de resolver y dictar cuantos actos administrativos afecten a terceros en los siguientes asuntos:

1.- Actos resolutorios y de trámite que se dicten en los procedimientos de liquidación de tributos, así como en los procedimientos de aprobación de padrones tributarios.

2.- Contestaciones a consultas tributarias escritas.

3.- Actos resolutorios y de trámite dictados en los siguientes procedimientos:

- Concesión o denegación de beneficios fiscales.

- Prorrates de cuotas.

- Cambios de titularidad.

- Petición de datos protegidos.

- Verificación de datos.

- Comprobación limitada.

- Inspección tributaria.

- Rectificación de autoliquidaciones.

- Devolución de ingresos indebidos.

- Devolución por pago duplicado o excesivo.

- Rectificación de errores.

- Revocación de actos de aplicación de tributos y de imposición de sanciones.

- Genérico de gestión tributaria, salvo los actos no delegables por disposición legal o reglamentaria.

4.- Resoluciones que se dicten en el procedimiento sancionador tributario.

CUARTO: Conferir las siguientes Delegaciones Especiales a favor de D^a. María Tania Ortiz Alcázar:

- Presidencia.

- Hacienda.

- Deportes.

- Agua.

QUINTO: Las Delegaciones Especiales conferidas abarcan la facultad de dirección interna y gestión del área en general, o del servicio de que se trate respectivamente, excluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros.

SEXTO: La Concejala Delegada responderá de su gestión directamente ante el Alcalde.

SÉPTIMO: La delegación, para ser eficaz, requerirá su aceptación por parte de la Concejala Delegada, entendiéndose aceptada tácitamente la misma si en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de la Resolución de Delegación no hace manifestación expresa ante el Alcalde de que no la acepta.

OCTAVO: En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de la Concejala delegada, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

NOVENO: Notificar la presente resolución a los interesados.

DÉCIMO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

UNDÉCIMO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

19 DAR CUENTA DESIGNACIÓN NUEVO PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. EXPTE. 161/14-C.-

Considerando que, según lo previsto en el artículo 20 del vigente Reglamento Orgánico Municipal (ROM) los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Alcalde suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, debiéndose hacer constar en el mismo el nombre de quién vaya a actuar como Portavoz del mismo y, en su caso, el suplente; dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Resultando que, tras la proclamación como Alcalde del anterior Portavoz del Grupo Popular, se ha presentado escrito suscrito por todos los Concejales integrantes de dicho grupo (Nº Registro Entrada 55.655), en el que se designa nueva portavoz, manteniendo en el cargo a la suplente.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la designación de nueva portavocía del Grupo Popular Municipal, según el siguiente detalle:

- Grupo Municipal Popular:

* Portavoz titular: D^a. Davinia Bono Pozuelo.

* Portavoz suplente: D^a. Concepción Peláez Ibáñez.

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

20 DAR CUENTA ADSCRIPCIÓN NUEVA CONCEJALA GRUPO POPULAR MUNICIPAL A COMISIONES INFORMATIVAS. EXPTE. 162/14-C.-

Resultando que, D^a Tania Ortiz Alcázar tomó posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento ante el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de noviembre de 2014.

Resultando que, con fecha 26 de noviembre del actual, por la Portavoz del Grupo Popular Municipal se ha presentado escrito (con nº de Registro de Entrada 55.656) en el que se fija la adscripción concreta de dicha Concejala en Comisiones Informativas Permanentes, en representación de dicho grupo municipal.

Considerando lo previsto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal en relación a los miembros de las Comisiones Informativas.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 125.c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de la adscripción concreta de Concejales a las Comisiones se dará cuenta al Pleno.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la adscripción de la Concejala del Grupo Popular Municipal, D^a Tania Ortiz Alcázar en las siguientes Comisiones Informativas:

- Comisión Informativa Permanente de Infraestructuras, como suplente.
- Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, como titular.
- Comisión de Cultura, Educación y Deporte, como titular.
- Comisión de Política Territorial y Sostenibilidad, como titular.
- Comisión de Régimen Interior y Personal, como suplente.

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

21 DAR CUENTA DELEGACIÓN PRESIDENCIA EFECTIVA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS. EXPTE. 163/14-C.-

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía nº 1005, de fecha 26 de noviembre de 2014, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, D^a María Tania Ortiz Alcázar tomó posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, celebrada el día 24 de noviembre de 2014.

Resultando que, con fecha 26 de noviembre del actual, la Portavoz del Grupo Popular Municipal ha presentado escrito para la adscripción de dicha Concejala a las Comisiones Informativas que en el mismo se indican, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

Resultando que, en dicho escrito se comunica, entre otras, la adscripción por el Grupo Popular de D^a M^a Tania Ortiz Lázaro a la Comisión de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas.

Considerando que el artículo 128 del ROM establece que “El Alcalde es el presidente nato de todas las comisiones informativas y podrá delegar las presidencias entre sus Concejales Delegados, así como a sus suplentes para que lo sustituyan en caso de vacante, ausencia o enfermedad.”

Considerando que, es competencia de la Alcaldía la delegación de sus atribuciones, en el marco de lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo previsto en los artículos 28 y 66 del vigente Reglamento Orgánico Municipal en relación a las Delegaciones de la Alcaldía.

A la vista de todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente, HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas en la Concejala-delegada del Área de Gobierno de Economía y Finanzas, D^a María Tania Ortiz Alcázar.

SEGUNDO: La delegación requerirá para ser eficaz la aceptación por parte de la Concejala, entendiéndose aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles a contar

desde el día siguiente al de la notificación no presenta ante el Alcalde renuncia expresa a la misma.

TERCERO: Notificar la presente Resolución personalmente a la interesada.

CUARTO: Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín de Información Municipal.

QUINTO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

A la vista de todo lo expuesto el Pleno de la Corporación queda enterado.

22 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL, RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD, RESOLUCIONES CONCEJAL-DELEGADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y RESOLUCIONES CONCEJALA-DELEGADA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes noviembre 2014

20/11/2014 Reconocer derecho a devolución liquidación IVTM y mecanizar baja en padrón, D. Y.B.- Expte. 42032014004487.

20/11/2014 Anular recibos IAE y emitir nueva liquidación, C.P.-C-R.S.C.d.C.V.- Expte. 42032014004815.

20/11/2014 Acordar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura, D. V.M.O.- Expte. 42032014000806.

20/11/2014 Proceder a la baja de diferentes valores de IBI Urbana por titularidad incorrecta.- Expte. 42032014004471.

20/11/2014 Aprobar liquidaciones en concepto IBI Urbana.- Expte. 42032014004470.

20/11/2014 Aprobar liquidaciones en concepto de IBI Urbana.- Expte. 42032014004879.

20/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a A.I.N.C.- Expte. 42052014001930.

21/11/2014 Convocar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación a las 17 horas del lunes 24 de noviembre de 2014.

21/11/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/446.

21/11/2014 Aprobar liquidaciones de IIVTNU, D^a A.M.Ll.- Expte. 42032014001395.

21/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a A.M.V.J.- Expte. 42032014003461.

21/11/2014 Acordar anulación liquidaciones de tasa ADP con mesas y sillas, D^a S.R.L.- Expte. 42032014004545.

21/11/2014 Conceder exención en IIVTNU por dación en pago, D. F.D.M.G.- Expte. 42032014004023.

21/11/2014 Aprobar liquidación por venta entradas a espectáculos mes de octubre 2014, precios públicos, B.d.S. SA.- Expte. 42032014004941.

21/11/2014 Aprobar liquidaciones de IIVTNU, D. R.S.P.- Expte. 42032014000803.

21/11/2014 Aprobar liquidación de tasa Conservatorio, D^a M.P.M.C.- Expte. 42032014004894.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, E.M.d.I.I.G. SL.- Expte. 42032014003412.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. M.A.A.S.- Expte. 42032014002221.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.D.G.R.- Expte. 42032014002277.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.V.LI.O.- Expte. 42032014002506.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. F.J.P.R.- Expte. 42032014002515.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a A.T.A.A.- Expte. 42032014002498.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.A.F.S.- Expte. 42032014002522.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, V. SL.- Expte. 42032014002763.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.M.M.V.- Expte. 42032014002546.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. I.Ch.B.- Expte. 42032014003192.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, S. 61 SL.- Expte. 42032014002601.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. V.R.S.- Expte. 42032014002640.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.G.M.- Expte. 42032014002750.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. R.P.M.- Expte. 42032014002754.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. M.J.L.L.- Expte. 42032014002765.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.C.LI.- Expte. 42032014002882.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a R.E.C.- Expte. 42032014002887.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. V.M.G.- Expte. 42032014002890.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. S.R.P.A.- Expte. 42032014003144.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, S.R.&I. SL.- Expte. 42032014003187.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.L.L.H.- Expte. 42032014002894.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a C.E.C.- Expte. 42032014002900.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.R.C.- Expte. 42032014002901.

21/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.P.G.V.- Expte. 42032014001843.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, TR & GR A. SL.- Expte. 42032014003057.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a C.P.M.- Expte. 42032014002181.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. R.Q.D.- Expte. 42032014003042.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. I.M.C.d.N.- Expte. 42032014003059.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.d.C.G.G.- Expte. 42032014003061.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. E.J.G.T.- Expte. 42032014003070.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a J.H.E.- Expte. 42032014003071.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. V.J.M.- Expte. 42032014003075.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.P.T.J.- Expte. 42032014003077.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a A.I.Z.L.- Expte. 42032014003078.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. A.G.P.- Expte. 42032014003080.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.B.B.- Expte. 42032014003086.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a A.O.C.- Expte. 42032014003089.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.C.I.- Expte. 42032014003090.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. A.M.F.- Expte. 42032014003092.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. D.L.G.- Expte. 42032014003142.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.P.E.N.- Expte. 42032014003093.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a M.T.P.S.- Expte. 42032014003095.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, H.B. SL.- Expte. 42032014003122.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. R.N.A.- Expte. 42032014003135.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D^a T.L.B.R.- Expte. 42032014003136.

24/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. V.M.S.G.- Expte. 42032014003140.

24/11/2014 Estimar en parte recurso de reposición e imponer sanción por alterar el descanso de los vecinos, D. M.G.O.- Expte. 24/14-OMC-R.

25/11/2014 Asunción de representación de municipio de Sagunto en Consejo de

Administración de Autoridad Portuaria en D. S.R.M.F.

25/11/2014 Designar a D^a M.T.O.A. como miembro de la Junta de Gobierno Local y nombrarla Octava Teniente de Alcalde.

25/11/2014 Conferir Delegación de Área de Gobierno, Área de Economía y Finanzas y Delegaciones Especiales de Presidencia, Hacienda, Deportes y Agua, en Concejala D^a M.T.O.A.

25/11/2014 Solicitar emisión dictamen del Consell Jurídic Consultiu en procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 21/12-RP.

25/11/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 28 de noviembre de 2014.

25/11/2014 Aprobar la declaración de afección de finca sita en C/ San Quintín, 5, al pago de deuda al adquirente C.B. SA.- Expte. 2011EXP42006908.

25/11/2014 Que la Tesorería municipal proceda a providenciar en vía de apremio las liquidaciones de cuotas urbanísticas de PAI U.E. nº 4 Norte del Palancia.- Expte. 42062014000350.

25/11/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D^a M^aD.O.T.- Expte. 1913/2014.

25/11/2014 Anular sanción y archivo de expediente, D^a N.S.B.- Expte. 2005/2014.

25/11/2014 Anular sanción y archivo de expediente, I.T.d.S. SL.- Expte. S101/2014.

26/11/2014 No aprobar el gasto y proceder a devolución de factura nº 31442001 de fecha 24/10/14, S.S. SA.- Expte. 43/14-RMA.

26/11/2014 Desestimar prestaciones económicas, declarar desistimiento, resolver recurso y conceder las relacionadas.- Expte. 2013/192, 2º subproceso de noviembre.

26/11/2014 Avocar competencia para adjudicación contrato y rectificar Resolución nº 0697 de 28 octubre 2014 sobre datos adjudicatario, debe decir F.J.R.V.- Expte. 41/14-C.

26/11/2014 Anular denuncias y archivo de actuaciones, D^a M.I.M.F.- Exptes. 4354/2014 y otros.

26/11/2014 Estimar recurso de reposición, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.R.R.- Expte. 4239/2014.

26/11/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.S.P.- Expte. 3684/2014.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IBI Urbana e IBI Rústica.- Expte. 42032014003983.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. F.R.G.- Expte. 42032014004661.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. B.Q.B.- Expte. 42032014004657.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.M.L.G.- Expte. 42032014002744.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. A.L.F.- Expte. 42032014002822.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. A.R.H.- Expte. 42032014002852.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. D.D.C.- Expte. 42032014002903.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.A.M.B.- Expte. 42032014002971.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, P.yB. SL.- Expte. 42032014002993.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.C.R.- Expte. 42032014001704.

26/11/2014 Efectuar cambio en tipo de matrícula en padrón de Tasa Conservatorio, D. J.M.D.M.- Expte. 42032014004040.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de tasa por prestación enseñanzas especiales Conservatorio, D^a L.W.E.- Expte. 42032014004991.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, M.d.I. SL.- Expte. 42032014002984.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. F.J.R.S.- Expte. 42032014003055.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. I.S.S.- Expte. 42032014003231.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. M.F.F.- Expte. 42032014003252.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a A.A.P.- Expte. 42032014003295.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a J.B.N.- Expte. 42032014003472.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. O.T.A.- Expte. 42032014003495.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a M.A.L.B.- Expte. 42032014003427.

26/11/2014 Acordar cambio titularidad recibos tasa por servicio recogida basura, D^a D.G.G.- Expte. 42032014003196.

26/11/2014 Acordar baja en tasa por servicio recogida basura y anular liquidación, D^a M.A.R.T.E.- Expte. 42032014003127.

26/11/2014 Acordar baja en objeto tributario y en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. F.H.- Expte. 42032014004918.

26/11/2014 Dejar sin efecto resolución, cambio titularidad recibo de tasa basura y domiciliar recibo, D^a M.L.C.- Expte. 42032014000423.

26/11/2014 Acordar cambio titularidad de tasa por servicio recogida basura y anular recibo, D^a A.Z.- Expte. 42032014004906.

26/11/2014 Acordar baja en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. K.R.- Expte. 42032014004902.

26/11/2014 Liquidar diferencia de autoliquidación sobre IIVTNU, D^a M.T.R.L.- Expte. 42032014004920.

26/11/2014 Acordar anulación recibos que figuran pendientes en Recaudación municipal por tasa ADP vados, C.d.A.d.V.C.yA.B.- Expte. 42032014003269.

26/11/2014 Mecanizar baja en padrón de IVTM y reconocer derecho a devolución, D. L.M.V.- Expte. 42052013002043.

26/11/2014 Efectuar baja en padrón de tasa ADP vados y reconocer derecho a devolución, D^a A.F.E.- Expte. 42052014001516.

26/11/2014 Efectuar baja en padrón de tasa ADP vados y reconocer derecho a devolución, D. B.M.C.- Expte. 42032014003905.

26/11/2014 Efectuar baja en padrón de tasa ADP vados y reconocer derecho a devolución, D. M.A.B.- Expte. 42052014001236.

26/11/2014 Efectuar baja en padrón de IVTM y reconocer derecho a devolución, D. J.F.M.B.- Expte. 42032014003858.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, S.M.T.D. SL.- Expte. 42032014003008.

26/11/2014 Desestimar solicitud prorrateo en cuota IVTM por no ser baja definitiva, D. B.M.C.- Expte. 42042014001385.

26/11/2014 Desestimar solicitud prorrateo cuota IVTM por no ser baja definitiva,

D^a D.M.M.- Expte. 42042014001458.
26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a J.P.N.-
Expte. 42032014004979.
26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, L. SL.-
Expte. 42032014002981.
26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.J.D.-
Expte. 42032014003524.
26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y
aprobar liquidación, D. J.C.M.- Expte. 42032014002426.
26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, R.C.d.L.
SL.- Expte. 42032014002860.
26/11/2014 Dar traslado a AEAT de reiteración error, estimar solicitud y anular
recibo IAE, F.E.C.- Expte. 42032014004574.
26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura,
M.A.P. SL.- Expte. 42032014003393.
26/11/2014 Acordar cambio titularidad en tasa basura, D. A.D.M.- Expte.
42032014003258.
26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura, R.G.
SL.- Expte. 42032014004715.
26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura, D.
J.M.P.- Expte. 42032014003915.
26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y
desestimar alegaciones, D^a D.D.C.- Expte. 42042014001276.
26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y
aprobar liquidación, D. A.L.G.R.- Expte. 42052014001676.
26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y
aprobar liquidación, D. S.M.L.- Expte. 42052014001754.
26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y
aprobar liquidación, D^a M.J.S.M.- Expte. 42032014003154.
26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y
aprobar liquidación, D. J.G.F.A.- Expte. 42032014003379.
26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y
aprobar liquidación, D. J.R.d.l.C.M.- Expte. 42032014003391.
26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y
aprobar liquidación, D. J.J.F.E.- Expte. 4203201400382.
26/11/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y
anular recibos, G.V.- Expte. 42032014003969.
26/11/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura e IBI
Urbana y aprobar liquidaciones, V.O. SL.- Expte. 42032014004360.
26/11/2014 Anular recibo de tasa basura y aprobar liquidación, B.d.S. SA.- Expte.
42032014004514.
26/11/2014 Desestimar solicitud cambio epígrafe y domiciliar recibos, D. V.V.C.-
Expte. 42052014001672.
26/11/2014 Anular recibos de tasa por servicio recogida basura y aprobar
liquidaciones, B.d.V. SA.- Expte. 42032014004862.
26/11/2014 Anular recibo de tasa recogida basura y aprobar liquidación, B. SAU.-
Expte. 42032014004859.
26/11/2014 Desestimar solicitud devolución tasa por utilización instalaciones
deportivas, D^a M.R.G.S.- Expte. 42032014004951.
26/11/2014 Desestimar solicitud devolución tasa por utilización instalaciones
deportivas, D^a A.C.M.- Expte. 42032014004937.

26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación , D^a M.U.C.- Expte. 42032014003639.

26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación , D. F.P.M.- Expte. 42042014000960.

26/11/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura e IBI Urbana y aprobar liquidaciones, G.V.- Expte. 42052014001580.

26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación , D. I.L.S.- Expte. 42032014003396.

26/11/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación, D. J.C.M.- Expte. 42032014003605.

26/11/2014 Mecanizar inclusión en padrón de tasa por servicio recogida basura y aprobar liquidación , D. R.M.M.- Expte. 42032014003155.

26/11/2014 Nombrar a D. V.B.G. funcionario interino categoría de Subalterno, CEIP Cervantes.

26/11/2014 Delegar presidencia Comisión Informativa de Economía y Finanzas y Especial de Cuentas, en Concejala D^a M.T.O.A.

26/11/2014 Acceder a petición de D. B.F.S. sobre jubilación voluntaria y declarar extinción de relación de empleo con efectos del 31 diciembre 2014.

26/11/2014 Aprobar beneficiarios de programa provincial por empleo hotelero y turismo social, solicitudes del 3 al 14 noviembre de 2014.

26/11/2014 Informar favorable la celebración de festejo y autorizar corte y ocupación de vía pública a Asoc. Cult. S.A.S., bous al carrer.- Expte. 237/2014-AY.

26/11/2014 Desestimar prestaciones económicas, conceder las relacionadas y ordenar el pago, Expte. 2013/192, 3º subproceso de noviembre.

26/11/2014 Desestimar recurso y ratificar resolución nº 2630 de 10 octubre 2014, D. R.M.N.- Expte. 42032014001304.

26/11/2014 NO conceder exención en IVTM por no poseer condición de minusvalía en grado igual o superior al 33%, D. J.J.T.M.- Expte. 42052014001841.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. C.M.G.- Expte. 42032014004099.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.D.P.- Expte. 42032014004158.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a M.C.M.S.- Expte. 42032014003812.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, J.yJ.A. CO P. SL.- Expte. 42032013004044.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.M.S.- Expte. 42032013004104.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.M.S.- Expte.42032013004105.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. O.S.- Expte. 42032014004176.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, I. SA.- Expte. 42032014003587.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, H.d.J.G.A.- Expte. 42032014004217.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. F.E.A.- Expte. 42032014004219.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.C.A.G.- Expte. 42032014004223.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, G.d.I.T.- Expte. 42032014004237.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. A.K.- Expte. 42032014004244.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. M.A.S.J.- Expte. 42032014004246.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, C. XXI SL.- Expte. 42032014004253.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a K.I.D.S.- Expte. 42032014004254.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a J.D.O.F.- Expte. 42032014004259.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.E.V.S.- Expte. 42032014004260.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. F.E.K.- Expte. 42032014004261.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a P.R.F.- Expte. 42032014004262.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. I.F.A.- Expte. 42032014004264.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a Y.N.- Expte. 42032014004267.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. A.e.A.- Expte. 42032014004269.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. S.H.- Expte. 42032014004279.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. R.Ch.- Expte. 42032014004281.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. L.F.B.L.- Expte. 42032014004282.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. N.S.- Expte. 42032014004285.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. F.J.C.M.- Expte. 42032014004286.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. S.P.H.L.- Expte. 42032014004289.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, I.N.G. SL.- Expte. 42032014004295.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. S.Q.P.- Expte. 42032014004298.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.G.M.- Expte. 42032014004302.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a M.M.Q.- Expte. 42032014004304.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. A.L.F.- Expte. 42032014004305.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. O.G.J.- Expte. 42032014004310.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.A.A.E.- Expte. 42032014004313.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. K.S.- Expte. 42032014004315.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.T.P.- Expte. 42032014004323.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a R.R.G.- Expte. 42032014004338.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.M.R.S.- Expte. 42032014004339.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. F.C.R.- Expte. 42032014004343.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. R.C.R.- Expte. 42032014004347.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. A.M.P.- Expte. 42032014004350.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.L.C.- Expte. 42032014004352.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. A.Ch.- Expte. 42032014004353.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.L.U.- Expte. 42032014004355.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. M.H.- Expte. 42032014004356.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a M.d.C.M.P.- Expte. 42032014004363.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a M.C.S.B.- Expte. 42032014004365.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. R.P.M.- Expte. 42032014004366.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. G.D.I.- Expte. 42032014004367.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. S.N.S.- Expte. 42032014004369.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. A.P.R.M.- Expte. 42032014004375.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. D.M.Z.- Expte. 42032014004387.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a L.B.- Expte. 42032014004390.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones de tasa por prestación servicios urbanísticos, D. H.E.Ch.- Expte. 42032014004551.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.M.S.B.- Expte. 42032014002862.

26/11/2014 Rectificar características técnicas que figuran en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. O.Z.- Expte. 42032014002533.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. J.A.M.B.- Expte. 42032014003274.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. A.R.P.- Expte. 42032014003469.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. M.A.R.- Expte. 42032014003485.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. G.C.M.- Expte. 42032014003502.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. F.d.B.P.Ch.- Expte. 42032014003503.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D^a H.M.M.- Expte. 42032014003505.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, C.C.V. LTD.- Expte. 42032014003513.

26/11/2014 Acordar inclusión en padrón de IVTM y aprobar liquidación, D. C.M.- Expte. 42032014003518.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana y emitir liquidaciones, D. R.M.S.M.- Expte. 42032014004914.

26/11/2014 Anular liquidaciones IBI Urbana, D. E.M.G.- Expte. 42032014004919.

26/11/2014 Anular recibo IBI Urbana, D. J.J.C.A.- Expte. 42052014001827.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana y emitir liquidación, A. SL.- Expte. 42032014004927.

26/11/2014 Reconocer derecho a devolución recargo recibo IBI Rústica, D^a A.C.C.- Expte. 42032014004948.

26/11/2014 Anular recibos IBI Urbana, D.P.d.M.d.F.e.V.- Expte. 42032014004958.

26/11/2014 Conceder bonificación 25% en IBI Urbana por familia numerosa, D. F.J.G.J.- Expte. 42032014004959.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana y emitir liquidaciones, D. I.C.B.- Expte. 42042014001448.

26/11/2014 Anular recibos IBI Urbana, C.C.V.- Expte. 42032014004983.

26/11/2014 Conceder bonificación 50% en cuota IB Urbana por familia numerosa, D. A.V.V.- Expte. 42052014002003.

26/11/2014 Realizar división de cuota tributaria ejercicio 2015, D. M.R.P.- Expte. 42032014004995.

26/11/2014 Considerar bonificación 25% en cuota IBI Urbana por familia numerosa, D^a A.I.P.U.- Expte. 42052014001876.

26/11/2014 Anular liquidación IBI Urbana y emitir liquidaciones, E.A.C. SL.- Expte. 42032014004817.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana, D. R.A.H.B.- Expte. 42032014005015.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana, D. F.M.L.- Expte. 42032014005055.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana y emitir liquidaciones, D. A.C.E.- Expte. 42032014005057.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana, D^a H.P.A.- Expte. 42032014005059.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana, D. V.M.M.- Expte. 42032014005058.

26/11/2014 Realizar cambio titularidad IBI Urbana y emitir liquidaciones, D^a I.V.L.- Expte. 42032014005064.

26/11/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura, G.C., SL.- Expte. 42032014005086.

26/11/2014 Acordar baja en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D. E.R.G.- Expte. 42032014005072.

26/11/2014 Acordar alta en sujeto pasivo de tasa por servicio recogida basura y anular recibos, D^a M.E.R.G.- Expte. 42032014003040.

26/11/2014 Acordar cambio titularidad tasa por servicio recogida basura, D.

A.V.L.- Expte. 42032014005154.

26/11/2014 Conceder bonificación 50% en tasa Conservatorio por familia numerosa, D. V.J.M.C.- Expte. 42032014005171.

26/11/2014 Prorratear por tres trimestres la cuota de IAE y reconocer derecho a devolución, Q.I., SA.- Expte. 42032014005159.

26/11/2014 Prorratear por tres trimestres la cuota de IAE y reconocer derecho a devolución, Q.I. SA.- Expte. 42032014005149.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a M.J.C.C.- Expte. 42032014004391.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. R.S.R.- Expte. 42032014004402.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a I.A.C.M.- Expte. 42032014004481.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. D.M.M.- Expte. 42032014004482.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a Y.M.V.- Expte. 42032014004742.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D^a M.H.B.- Expte. 42032014004746.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, S. 2008 SL.- Expte. 42032014004763.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. F.Y.G.- Expte. 42032014004776.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, I.F SL.- Expte. 42032014004777.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. L.F.B.L.- Expte. 42032014004867.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. A.A.- Expte. 42032014004926.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, D. J.F.H.- Expte. 42032014004987.

26/11/2014 Aprobar liquidaciones IIVTNU, N.d.M. SL.- Expte. 42032014004992.

26/11/2014 Establecer régimen dedicación exclusiva del 100% de D^a T.O.A.

27/11/2014 Variaciones a incluir en la nómina del mes de noviembre 2014.- Expte. 706/2014.

27/11/2014 Solicitar dictamen a Consell Jurídic Consultiu en procedimiento de responsabilidad patrimonial nº 48/13-RP.

28/11/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago al Consell Local Agrari del 50% de subvención obras Desempleo Agrario Estacional 2014.

28/11/2014 Aprobar avance servicios de temporada en playas para año 2015.

Mes diciembre 2014

01/12/2014 Nombrar miembros jurado concurso cartel anunciador falla 2015.

01/12/2014 Autorizar corte y ocupación vía pública a Asoc. A.d.C. del 15 al 18 enero, fiestas Sant Antoni.- Expte. 200/2014-AY.

02/12/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 5 de diciembre de 2014.

03/12/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/481.

03/12/2014 Avocar competencia para aprobación plan seguridad y salud obra "Restauración tapial hortus conclusus de l'arqueria de l'aigua fresca", Plan Empleo 2014.

04/12/2014 Avocar competencia para aprobación plan seguridad y salud obra "Adecuación vestuarios y aseos públicos en campo de Xulla".

04/12/2014 Desestimar recurso e imponer sanción por infracción de tráfico, D. C.A.O.C.- Expte. 4705/2014.

04/12/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D^a M.P.S.C.- Expte. 2943/2014.

04/12/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, D. M.A.P.- Expte. 3929/2014.

09/12/2014 Avocación de competencia y autorización a D. LT celebración de evento "Christmas shopping night" en Pl. del Sol y adyacentes el 13 de diciembre de 2014

09/12/2014 Aprobación pliegos e inicio expte. Contratación suministro mobiliario y equipamiento en casa cultura Mario Monreal. Expte. 48/14

09/12/2014 Convocatoria sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha doce de diciembre de 2014

10/12/2014 Resolver incidente de recusación planteado por MSJ contra Vocal Tribunal Calificador nombrado para provisión de plaza de técnico de Auxiliar de Formación e Inserción Laboral

10/12/2014 Resolución de discrepancia con reparo emitido en el ejercicio de la función interventora. Continuación con la tramitación de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva. Expte. 2014/125

11/12/2014 Avocar competencia e incoar expte. Para adjudicación de contrato menor "Obras accesibilidad edificio Sociedad Musical". Expte. 40/14-C

11/12/2014 Desestimación recurso reposición e imposición de la sanción correspondiente a D^a. JL. Expte. 76/14-OMYS-R

11/12/2014 Desestimación recurso reposición e imposición de la correspondiente sanción a D^a. JL. Expte. 38/14-OMYS-R

11/12/2014 Emplazamiento a interesados JVTA y otros para personación en autos ante JC núm. 6 de Valencia como parte codemandada. Expte. 34/09-C. JC6/405/14

11/12/2014 Aprobación autorización, disposición, reconocimiento y obligación y ordenación de pago relación O/2014/468

12/12/2014 Desestimación de solicitudes de prestaciones económicas y estimación a otros beneficiarios. Expte. 2013/132

12/12/2014 Abono a miembros de Tribunal para bolsa de trabajo de maestros de Educación Primaria.

12/12/2014 Modificación resolución Alcaldía 460 de fecha 13 de agosto de 2014, asignando al contratado laboral OMP el subgrupo C2, con efectos 15 de septiembre

12/12/2014 Desestimar la petición a ANR y otros de abono 100% de percepción salarial consecuencia de baja médica por no estar sujeto a acuerdo plenario de 29 de abril de 2014

12/12/2014 Modificación de jornada laboral pactada a trabajadoras MNR y MJCB

12/12/2014 Autorización corte y ocupación de vía pública con motivo de festejos taurinos en calle Huertos y otras. Expte. 237/14- AY

15/12/2014 Solicitud servicio prevención al Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, por quema tradicional hoguera pl. Mayor el 17 de enero. Expte. 200/14-AY

15/12/2014 Avocación competencia y aceptación ayuda otorgada por Excm. Diputación Valencia al marco de Plan de Empleo

15/12/2014 Aprobar normas recogidas para el Plan de Empleo y nombramiento de miembros de Comisión de Baremación para selección del personal a contratar a EMB y otros

15/12/2014 Aprobar beneficiarios del programa provincial por el empleo hotelero y el turismo social a: TRL y otros, con sus respectivos cónyuges/acompañantes

15/12/2014 Aprobación declaración de afección de finca situada en Sants de la Pedra al pago de deuda al adquirente. Expte. 2011EXP42000162

15/12/2014 Aprobar la declaración de afección de finca situada en c/ Vent de Xaloc al pago de la deuda al adquirente EMP y requerimiento del pago al actual propietario. 2011EXP42001062

15/12/2014 Aprobación declaración de responsabilidad solidaria contra entidad EMSL, en concepto de adquirente. 2011EXP42003820

15/12/2014 Declarar la responsabilidad subsidiaria a JCG como administrador de sociedad LMSL entidad deudora de Hacienda Municipal. Expte. 35,727

15/12/2014 Declaración responsabilidad subsidiaria de JMMC en condición de administrador de sociedad FSL entidad deudora de la Hacienda Municipal. 2011EXP42001814

15/12/2014 Avocación competencia y traslado celebración mercado exterior fijo de

días 25 de diciembre y 1 de enero a 24 de diciembre y 31 de enero de 2014 en Puerto de Sgunto

15/12/2014 Avocación y autorización a AH la celebración de evento "Noche Balnea en pl. Mare Nostrum. ExpteM-234/14

15/12/2014 Avocación competencia y autorización a JMEG en representación Asociación de Comerciantes a celebración de actividades relacionadas con navidad. Expte. 246/14-

15/12/2014 Aprobación como beneficiarios del programa provincial por el empleo hotelero y el turismo social a FAC y otros

15/12/2014 Nombramiento funcionaria interina categoría subalterno a MDNM hasta reincorporación de la funcionaria de carrera

15/12/2014 Adjudicar contrato menor vigilancia de recinto Gerencia desde las 19 horas del 16 diciembre, a las 07 horas del 3 de marzo de 2015, a mercantil S.S. SA.

16/12/2014 Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local a las 9:30 horas del viernes 19 de diciembre de 2014.

16/12/2014 Proponer a D^a M.T.O.A. como nueva miembro de Consejo Admón. De sociedad Aigües de Sagunt y a D. S.R.M.F. como Presidente del mismo.

16/12/2014 Avocar competencia y designar a D. L.M.V. coordinador de seguridad y salud obras "Calefacción gas en CEIP Vilamar".- Expte. 36/14-C.

17/12/2014 Requerir a becarios D. P.G.P. y D^a S.Ch.G., adscritos a programa Forma't, el reintegro por haberes percibidos y no devengados.- Expte. 911/2014.

17/12/2014 Declarar jubilación de funcionaria D^a M.S.H. con fecha 5 enero de 2015.

17/12/2014 Aprobar declaración de afección de finca sita en C/ Almudafer, 26, por IBI Urbana pendiente de pago, D. D.E.M.- Expte. 2011EXP42000603.

17/12/2014 Aprobar declaración de afección de finca sita en C/ Fundición, 74, por IBI Urbana pendiente de pago, A.S.R.E., SA.- Expte. 2011EXP42016916.

17/12/2014 Aprobar declaración de afección de finca sita en Av. Mediterráneo, 6, por IBI Urbana pendiente de pago, D^a P.E.S.B.- Expte. 2011EXP42002688.

17/12/2014 Aprobar declaración de afección de finca sita en C/ Sepúlveda, 63, por IBI Urbana pendiente de pago, D. O.J.T.Q. y D.T.L.Ch.H.- Expte. 2011EXP42005755 y 2011EXP42001077.

18/12/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por acción de tráfico, D. C.F.P.B.- Expte. 2952/2014.

18/12/2014 Desestimar recurso de reposición e imponer sanción por infracción de tráfico, S. SA.- Expte. 4138/2014.

18/12/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de expediente, D^a M.I.S.S.- Expte. 4918/2012.

18/12/2014 Estimar recurso de reposición, anular sanción y archivo de actuaciones, A.d.C.9d'O.- Expte. 26/14-OMC-R.

19/12/2014 Desestimar prestaciones económicas, conceder las relacionadas, disponer el gasto y ordenar el pago.- Expte. 2013/19, 1º proceso de diciembre.

19/12/2014 Desestimar prestaciones económicas, conceder las relacionadas y ordenar el pago a los beneficiarios de las prestaciones.- Expte. 2013/192, 2º subproceso de diciembre.

19/12/2014 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de los gastos recogidos en relación nº O/2014/497.

19/12/2014 Avocar la competencia y designar a D. I.P.A. coordinador de seguridad y salud en obras "Accesibilidad edificio Sociedad Musical".- Expte. 40/14-C.

RESOLUCIONES DELEGADA RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL

Mes noviembre 2014

20/11/2014 Acordar baja por caducidad, de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que figuran en padrón sin que hayan procedido a renovación de inscripción.- Expte. 52/2014-SA.

20/11/2014 Denegar obtención de información sobre Padrón de habitantes.- Expte. 53/2014.

20/11/2014 Incoar expediente sancionador a D. I.G.G. por perturbar el descanso de los vecinos.- Expte. 86/14-OMC-I.

20/11/2014 Incoar expediente sancionador a D^a M^aC.M.B. por molestias que ocasiona perro de su propiedad.- Expte. 87/14-OMC-I.

20/11/2014 Incoar expediente sancionador a D. L.D.B. por perturbar el descanso de los vecinos.- Expte. 88/14-OMC-I.

21/11/2014 Incoar expediente sancionador a D. A.G.L. por perturbar el descanso de los vecinos.- Expte. 90/14-OMC-I.

21/11/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por presencia de perro en época de baño, D^a N.B.M.C.- Expte. 65/14-OMC-S.

21/11/2014 Acordar baja por caducidad de relación de extranjeros no comunitarios que figuran en padrón sin haber procedido a renovación de inscripción.- Expte. 55/2014-SA.

21/11/2014 Acordar baja por caducidad de relación de extranjeros no comunitarios que figuran en padrón sin haber procedido a renovación de inscripción.- Expte. 56/2014-SA.

21/11/2014 Acordar baja por caducidad de relación de extranjeros no comunitarios que figuran en padrón sin haber procedido a renovación de inscripción.- Expte. 52/2014-SA.

24/11/2014 Imponer multa a D^a J.Z.R. por infracción de tráfico.- Expte. 4908/2014.

24/11/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. A.P.C.- Expte. 6046/2014.

24/11/2014 Desestimar alegaciones e imponer sanción por infracción de tráfico, D. A.S.M.- Expte. 601/2014.

24/11/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. A.J.G.Ll.- Expte. 4929/2014.

24/11/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, V.A.C. SL.- Expte. S4745/2014.

24/11/2014 Estimar acción denunciada que figura en relación de fecha 14/11/2014 e imponer multa por infracción de tráfico.- Expte. 1985/14 y otros.

24/11/2014 Gratificar a diversos funcionarios Policía Local, operativos mes de octubre 2014.- Expte. 683/2014.

25/11/2014 Autorizar ausencia de una hora a empleada D^a S.Z.G., por motivos de lactancia.- Expte. 768/2014.

25/11/2014 Comunicar a Ayto. de Terrasa que deberá recabar el apoyo de Admón. Competente para practicar embargo a D. K.K.- Expte. 769/2014-PS.

25/11/2014 Regularizar haberes indebidos abonados a D^a T.C.I., becaria adscrita a programa Forma't.

26/11/2014 Autorizar a D^a M.V.R. la flexibilidad de horario fijo por cuidado de hijo menor de doce años.- Expte. 771/14.

26/11/2014 Acordar baja por caducidad de relación de extranjeros no comunitarios que figuran en padrón sin haber procedido a renovación de inscripción.- Expte. 57/2014-SA.

26/11/2014 Acordar baja por caducidad de relación de extranjeros no comunitarios que figuran en padrón sin haber procedido a renovación de inscripción.- Expte. 60/2014-SA.

26/11/2014 Autorizar percepción complemento de productividad a funcionarias D^a A.F.V. y D^a M^a.A.H.R., meses enero a marzo 2013.- Expte. 55/2014.

26/11/2014 Autorizar percepción complemento de productividad a funcionarias D^a A.F.V. y D^a M^a.A.H.R., meses de octubre a diciembre 2013.- Expte. 759/2014.

26/11/2014 Autorizar percepción complemento de productividad a funcionarias D^a A.F.V. y D^a M^aA.H.R., meses de abril a septiembre 2014.- Expte. 760/2014.

26/11/2014 Abonar diferencias retributivas por sustitución a D. V.O.F., Inspector Policía Local.- Expte. 754/14.

26/11/2014 Reconocer trienio a empleado D. J.P.C., Monitor Actividades Acuáticas.- Expte. 752/14.

26/11/2014 Reconocer trienio a empleado D. J.P.M.R., Monitor Actividades Acuáticas.- Expte. 761/14.

27/11/2014 Autorizar percepción complemento de productividad a funcionario D. J.A.M., meses de octubre a diciembre 2014, Departamento Actividades.- Expte. 547/2013.

27/11/2014 Autorizar percepción complemento de productividad a funcionario D. J.A.M., meses de enero a marzo 2014, Departamento Actividades.- Expte. 55/2014.

27/11/2014 Autorizar percepción complemento de productividad a funcionario D. J.A.M., meses de abril a junio 2014, Departamento Actividades.- Expte. 265/2014.

27/11/2014 Autorizar percepción complemento de productividad a funcionario D. J.A.M., meses de julio a septiembre 2014, Departamento Actividades.- Expte. 481/14.

28/11/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a R.G.J.- Expte. 5000/2014.

28/11/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. P.M.V.- Expte. 5064/2014.

28/11/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. R.C.M.- Expte. 5654/2014.

28/11/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por estacionar vehículo en zona de dunas, D. S.P.M.- Expte. 50/14-OMC-S.

28/11/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por estacionar vehículo en zona de dunas, D. J.E.S.M.- Expte. 51/14-OMC-S.

28/11/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por estacionar vehículo en zona de dunas, D. V.A.Z.- Expte. 52/14-OMC-S.

28/11/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, C. CB.- Expte. 6807/2014.

28/11/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. E.R.M.- Expte. 7124/2014.

28/11/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. G.E.V.- Expte. 6700/2014.

28/11/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por colocar carteles publicitarios en vía pública, A.P.E.- Expte. 82/14-OMC-S.

Mes diciembre 2014

01/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D A.K.- Expte. 7212/2014.

01/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, , D^a A.M.S.- Expte. 6588/2014.

01/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por inobservancia órdenes por Agentes Policía Local, D^a M.L.C.M.- Expte. 10/14-OMM-S.

01/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por ejercer venta sedentaria sin autorización, D. J.S.P.- Expte. 11/14-OMM-S.

01/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por incumplir horario venta mercado, D. T.G.R.- Expte. 12/14-OMM-S.

01/12/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. D.P.T.- Expte. 7197/2014.

01/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.P.P.A.- Expte. 7348/2014.

01/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por incumplir horario autorizado para instalación mesas y sillas, D^a N.S.M.- Expte. 98/14-OMYS-S.

01/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D. C.M.Z.- Expte. 128/14-OMYS-S.

01/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. J.B.S.- Expte. 5022/2014.

01/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a D.I.M.D.- Expte. 7435/2014.

01/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público municipal sin autorización, D. E.F.S.- Expte. 101/14-OMYS-S.

01/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D. J.V.D.S.- Expte. 106/14-OMYS-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D. T.M.G.- Expte. 107/14-OMYS-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D^a C.C.P.- Expte. 108/14-OMYS-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D^a T.M.C.- Expte. 109/14-OMYS-S.

02/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a Y.O.T.- Expte. 7410/2014.

02/12/2014 Estimar alegaciones, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. A.M.R.- Expte. 6713/2014.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por perturbar el descanso de los vecinos, D. S.F.C.F.- Expte. 74/14-OMC-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por no llevar identificación censal de perro de su propiedad, D. A.C.R.- Expte. 75/14-OMC-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por molestias que ocasiona perro de su propiedad, D^a M.D.C.R.- Expte. 77/14-OMC-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por presencia perro de su propiedad en zona de dunas, D. J.P.V.T.T.- Expte. 78/14-OMC-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por arrojar botellas de cristal a vía pública, D. M.G.N.F.- Expte. 79/14-OMC-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por colocar carteles publicitarios en vía pública, S.A.L.- Expte. 81/14-OMC-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por ejercer venta ambulante sin autorización, D. J.A.S.F.- Expte. 83/14-OMC-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por ejercer venta ambulante sin autorización, D^a M.V.S.F.- Expte. 84/14-OMC-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución,

infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D. K.F.- Expte. 103/14-OMYS-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D^a M.C.I.A.- Expte. 105/14-OMYS-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D. S.G.J.- Expte. 110/14-OMYS-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas en dominio público sin autorización, D^a K.C.G.- Expte. 112/14-OMYS-S.

02/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido, D. I.B.S.- Expte. 114/14-OMYS-S.

03/12/2014 Requerimiento retirada de vehículos del depósito municipal con aviso de su traslado a centro de tratamiento de residuos en caso de no retirada. Exptes. 210237/14; 210267/14;210249/14;210368/14

09/12/2014 Asignación complemento productividad Personal y RRHH. Expte. 457/14

09/12/2014 Desestimación petición flexibilidad horario a PPF. Expte. 740/14

10/12/2014 Estimación alegaciones presentadas por EPM, anulación de sanción y archivo de actuaciones. Expte. 113/14-OMYS-S

10/12/2014 Desestimación de alegaciones presentadas por GHT, e imposición de sanción. Expte. 129/14- OMSY-S

10/12/2014 Incoación expediente sancionador a PFV y nombramiento de instructor. Expte. 20/2014-POL

10/12/2014 Incoación expediente sancionador a PFM y nombramiento de infracción. Expte. 20/14-POL

10/12/2014 Estimación de denuncia e imposición de multa a MC

11/12/2014 Autorización ocupación de vía pública para instalación de mesa informativa. Expte. 245/14-AY

11/12/2014 Abono operativos Policía Local. Expte. 683/14

12/12/2014 Reconocimiento de trienio a CRR, y abono de atrasos de antigüedad. Expte. 779/14

12/12/2014 Reconocimiento de trienio a MEM y pago de atrasos. Expte. 796/14

12/12/2014 Reconocimiento servicios prestados a MVR y abono de atrasos. Expte. 780/14

16/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. C.C.M.- Expte. 7457/2014.

16/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D. F.V.A.F.- Expte. 7184/2014.

16/12/2014 Estimar alegaciones presentadas, anular denuncia y archivo de actuaciones, D. J.A.G.- Expte. 6704/2014.

16/12/2014 Desestimar alegaciones presentadas e imponer sanción por infracción de tráfico, D^a M^aJ.M.M.- Expte. 7237/2014.

16/12/2014 Autorizar ocupación vía pública Pl. Cronista Chabret, el día 17 diciembre 2014 a F.E.S.D.- Expte. 246/2014-AY.

17/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido, D^a P.P.M.- Expte. 116/14-OMYS-S.

17/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución,

infracción por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido, D. F.P.T.- Expte. 117/14-OMYS-S.

17/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por no retirar mesas y sillas de vía pública en horario no permitido, D. O.M.B.- Expte. 118/14-OMYS-S.

17/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas de vía pública sin autorización, D^a M.E.L.S.- Expte. 119/14-OMYS-S.

17/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas de vía pública sin autorización, D^a M.T.G.J.- Expte. 120/14-OMYS-S

18/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas de vía pública sin autorización, D^a S.S.S.- Expte. 121/14-OMYS-S.

18/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas de vía pública sin autorización, D. K.F.- Expte. 123/14-OMYS-S.

18/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por incumplimiento horario instalación mesas y sillas en vía pública, D^a Y.O.A.- Expte. 122/14-OMYS-S.

18/12/2014 Considerar acuerdo de iniciación como propuesta de resolución, infracción por instalación mesas y sillas de vía pública sin autorización, D. E.F.S.- Expte. 102/14-OMYS-S.

18/12/2014 Incoar expediente sancionador a D. A.C. por ejercer venta no sedentaria sin autorización.- Expte. 15/14-OMM-I.

18/12/2014 Incoar expediente sancionador a D. J.M.M.A. por perturbar el descanso de los vecinos.- Expte. 91/14-OMC-I.

RESOLUCIONES DELEGADA BIENESTAR SOCIAL

Mes octubre 2014

440 24/10/2014 Se archiva el expediente para perro potencialmente peligroso solicitado por doña L.F. B.V por no aportar la documentación requerida.

441 24/10/2014 Requerimiento a los propietarios de los solares sitios en C/ Rafael Alberti, nº 3 y 5 para que procedan a la limpieza de los mismos. SIV, S.L. Y G.V.Expte. 115/14

442 24/10/2014 Requerimiento limpieza a los propietarios de los solares sitios en C/ Dámaso Alonso, 5 y 1 n 2-3 PICS,S.L. y LAVF, SLUExpte.114/14

443 28/10/2014 Archivar el expediente.-Expdte. 098/2014

444 28/10/2014 Archivar Expediente.-Expdte. 45/2014

445 28/10/2014 Orden limpieza del local.- Expdte. 090/2014

446 28/10/2014 Orden de limpieza.- Expte. 103/2014

447 28/10/2014 Orden limpieza.- Expte. 111/2014

448 28/10/2014 Orden limpieza

449 28/10/2014 Estimación cambio de titularidad de D. A.V.D. a D^a. S.G.G.

450 28/10/2014 Requerimiento a CGF de la limpieza del solar sito en C/ Garrucha, 23 como propietaria del mismo.- Expte. 91/14

451 28/10/2014 Requerimiento a la propietaria del solar sito en el Polígono 33 Parcela 41, RBP, para que proceda a la limpieza del mismo.- Expte.: 112/14

Mes noviembre 2014

452 03/11/2014 Adjudicación puestos Todos los Santos.

	453	03/11/2014	Mercado de Todos los Santos.
	470	13/11/2014	Autorizar Maratón solidario 17 octubre 2014.- Expte. 11/14-
AFIC			
	471	13/11/2014	Autorizar apertura mercado municipal los días 6, 20, 22 y 23 diciembre 2014.- Expte. M-202/2014.
	472	13/11/2014	Estimación de transmisión venta no sedentaria de D. E.G.S. a D. M.R. C.
	473	13/11/2014	Estimación transmisión puesto venta no sedentaria de D ^a . S.S.R. a D ^a C.B.T.
	474	13/11/2014	Estimación transmisión venta no sedentaria de D ^a . M.R.B. a D. R.Z.M.
	475	13/11/2014	Estimación permuta de puestos de D ^a . C.S.S a D ^o .D.M.M
Mes diciembre 2014			
	476	02/12/2014	Estimación baja puesto venta no sedentaria.
	477	02/12/2014	Anulación de la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social N° 0264 de fecha 23/07/13 por detección de error en el fundamento legal.- Expte. 139/12
	478	02/12/2014	Estimación cambio de titularidad de D. MI. G.M. a D. B.R.
	479	02/12/2014	Estimación cambio de titularidad venta no sedentaria de D. G.L.J. a D. E.S.L.
	480	02/12/2014	concesión de nicho para inhumar a A.M.A por 5 años.- exp:283/14
	481	02/12/2014	autorización inhumación de M.S.M en nicho ocupado por J.B.D.-exp:278/14
	482	02/12/2014	autorización inhumación de M.S.P. en nicho ocupado por M.A.Bexp:282/14
	483	02/12/2014	Autorización de introducción de cenizas de J.M.M en nicho ocupado por M.N.L.- exp:208/14
	484	02/12/2014	Autorización de inhumación de V.B.G. en nicho ocupado por B.B.S Y B.M.B.- exp: 322/14
	485	02/12/2014	autorización de inhumación de F.L.M en nicho ocupado por J.CH.Bexp:274/14
	486	02/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a A.LL.G. por 50 años.- exp: 263/14
	487	02/12/2014	autorización inhumación de J.R.V. en nicho ocupado por P.V.V.-. exp:295/14
	488	02/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a M.G.C por 50 años.- exp:277/14
	489	02/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a F.R.F.- exp:239/14
	490	02/12/2014	Concesión nicho para inhumar a R.S.G por 50 años. exp: 269/14
	491	02/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a P.B.M.exp: 298/14
	492	02/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a J.C.B. por 50 años.- exp:249/14
	493	02/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a J.S.N por 50 años.- exp:235/14
	494	02/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a I.A.P. por 50 años.- exp: 259/14
	495	11/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a V.M.B por 50 años.- exp:395/14
	496	11/12/2014	Concesión de nicho para inhumar a A.J.M por 50 años.-

exp:387/14
497 11/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a F.M.M por 50 años.-
exp:385/14
498 18/12/2014 Autorización de inhumación de P.H.S en nicho ocupado por
M.A.H.- exp:353/14
499 18/12/2014 Autorización de inhumación de R.G.B. en nicho ocupado por
A.P.D. exp:382/14
500 18/12/2014 autorización de inhumación de A.N.S. en nicho ocupado por
J.P.R.- exp: 328/14
501 18/12/2014 Autorización inhumación de L.G.B en nicho ocupado por
A.C.D. exp:335/14
502 18/12/2014 Autorización de introducción cenizas de M.A.M en columbario
ocupado por V.P.R.- exp:231/14
503 18/12/2014 Autorización renovación nicho temporal ocupado por P.V.M por
5 años.- exp:374/14
504 18/12/2014 Autorización de inhumación de J.O.G en nicho ocupado por
A.A.A. exp:346/14
505 18/12/2014 Autorización de inhumación de R.A.O en nicho ocupado por
J.S.A. exp:348/14
506 18/12/2014 Autorización de inhumación de F.M.R en nicho ocupado por
B.A.C. exp:372/14
507 19/12/2014 Concesión columbario para introducir cenizas de G.S.M por 50
años. exp:401/14
508 19/12/2014 Autorización introducción cenizas de J.B.B en columbario
ocupado por FP.G.O. EXP:279/14
509 19/12/2014 Archivar expediente por haber sido retirada la caseta con pollos
y gallinas. N°Expte.126/2014
510 19/12/2014 Autorización de introducción cenizas de de V.M.G. en nicho
ocupado por V.R.S Y V.S.H . exp:284/14
515 19/12/2014 SOLICITUD APERTURA MERCADO INTERIOR Y
EXTERIOR EL 6 DE DICIEMBRE
517 19/12/2014 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente
peligrosos a E.M.E. Expte n° 73/2014
518 19/12/2014 Concesión licencia administrativa para perros potencialmente
peligrosos a A.M.N. Expte n° 128
519 19/12/2014 Concesión de licencia administrativa para perros potencialmente
peligrosos a S.A.G. Expte n° 142/2014
520 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a C.S.M por 50 años.
exp:320/14
521 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a FV.S.C por 50 años.
exp:326/14
522 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a E.E.I por 50 años.
exp:330/14
523 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a M.V.C. por 50 años.
exp:331/14
524 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a S.M.G por 50 años.
exp:349/14
525 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a FJ.H.H. por 50 años.
exp:321/14
526 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a G.C.G por 50 años.
exp:332/14

527 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar D.M.V. por 50 años.
exp:333/14

528 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a M.S.H por 50 años.
exp:334/14

529 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a C.R.S. por 50 años.
exp:337/14

530 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a A.S.C. por 50 años. exp:
340/14

531 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a J.P.R. por 50
años.exp:341/14

532 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a J.R.T por 50 años.
exp:342/14

533 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a T.B.V. por 50 años.
exp:347/14

534 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a C.C.C. por 50 años.
exp:350/14

535 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumr a B.H.V. por 50 años.
exp:339/14

536 19/12/2014 Autorización inhumación de M.H.R en nicho ocupado por
M.G.T. exp: 257/14

537 19/12/2014 Autorización de inhumación de A.G.G. en nicho ocupado por
N.P.P. exp: 264/14

538 19/12/2014 Autorización de inhumación de A.M.M en nicho ocupado por
JJ.M.J. exp:285/14

539 19/12/2014 Autorización de inhumación de B.N.P en nicho ocupado por
JF.C.G. EXP:290/14

540 19/12/2014 Autorización de inhumación F.J.S en nicho ocupado por C.M.J.
exp:292/14

541 19/12/2014 Autorización de inhumación de J.G.H en nicho ocupado por
J.S.N. exp: 296/14

542 19/12/2014 Autorización de inhumación de J.C.B en nicho ocupado por
T.V.S. Exp:297/14

543 19/12/2014 Requerimiento de limpieza a M.I.L.M. y J.S.C. como
propietarios del inmueble sito en c/Rey San Fernando, N°11-4°-10ª. N° Expte.026/2014

544 19/12/2014 Requerimiento de limpieza a R.G.G. como propietaria del
inmueble sito en Pza. Manuel Azaña, n°10 Pta.2. N°Expte. 049/2014

545 19/12/2014 Requerimiento de limpieza a J.B.A. como propietario del
inmueble sito en Cami Real, 28Pta.2. N°Expte. 077/2014

546 19/12/2014 Archivo expediente por no ser competente el Ayto. para conocer
estos asuntos. N°Expte.031/2014

547 19/12/2014 Archivar Expte. por haber desaparecido las molestias.
N°Expte.102/2014

548 19/12/2014 autorización de inhumación de J.M.S. en nicho ocupado por
C.M.F. Exp:299/14

549 19/12/2014 Autorización de inhumación de MS.LH en nicho ocupado por
F.R.Cexp:306/14

550 19/12/2014 Requerimiento de limpieza a J.M.V.R. como propietario del
inmueble sito en C/Papa Alejandro VI, n°2-00-01.N°Expte.117/2014

551 19/12/2014 Autorización de inhumación de MM.F.M en nicho ocupado por
M.M.R. exp: 300/14

552 19/12/2014 Archivar expte. por entender que no hay molestias que sustenten

dicha queja. NºExpte.125/2014

- 553 19/12/2014 autorización de inhumación de A.P.B. en nicho ocupado por I.B.Cexp:316/14
- 554 19/12/2014 Autorización de inhumación de J.C.S. en nicho ocupado por FC.C.V. exp: 317/14
- 555 19/12/2014 limpieza de los deslunados en C\ Virgen del Losar 16-18-20-22. exp156/13
- 556 19/12/2014 Autorización de traslado de restos de F.G.G al Cementerio de Almazora. exp:352/14
- 557 19/12/2014 Autorización traslado de restos de MJ.B.N al nicho ocupado por M.B.M. exp:373/14
- 558 19/12/2014 Autorización de traslado de restos de J.G.D al nicho ocupado por A.S.Oexp:400/14
- 559 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a J.B.M por 50 AÑOS. Exp: 343/14
- 560 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a J.G.M por 50 años. exp:294/14
- 561 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a F.F.G por 50 años. exp:143/14
- 562 19/12/2014 Autorización de inhumación de JC.P.A en nicho ocupado por S.D.C. exp:323/14
- 563 19/12/2014 Autorización de inhumación de A.C.S. en nicho ocupado por S.C.P y F.P.T. exp:324/14
- 564 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a L.R.O. por 50 años. exp:309/14
- 565 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a C.P.M por 5 años. exp:390/14
- 566 19/12/2014 Autorización de inhumación de E.G.G en nicho ocupado por J.S.B. Exp: 370/14
- 567 19/12/2014 Autorización de inhumación de T.D.T en nicho ocupado por M.R.F. exp:275/14
- 568 19/12/2014 Autorización de inhumación de A.R.G. en nicho ocupado por J.G.G. y RE.G.R. exp: 338/14
- 569 19/12/2014 Autorización de inhumación de E.E.N en nicho ocupado por V.T.B. exp: 307/14
- 570 19/12/2014 Autorización de inhumación de E.B.N en nicho ocupado por J.S.I. exp: 232/14
- 571 19/12/2014 Requerimiento limpieza a la empresa C.40.P.G.I, S.L. del solar sito en C/ Alfambra, 49. Expte.: 145/14
- 572 19/12/2014 Requerimiento de limpieza a C.L.E.como propietaria del solar sito en polígono 67 parcela 329. exp:108/14
- 573 19/12/2014 Requerimiento de limpieza a A.H.H. como propietario del inmueble sito en c/Poeta Querol,9-Iz. NºExpte.124/2014
- 574 19/12/2014 Autorización introducción de cenizas de J.C.P en columbario ocupado por G.S.M. exp: 361/14
- 575 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a JI.LL..A por 50 años. exp: 360/14
- 576 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a M.G.P por 5 años. exp:325/14
- 577 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a C.G.L.P por 5 años. exp:381/14

- 578 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a J.S.-M por 50 años.
exp:354/14
- 579 19/12/2014 Autorización de traslado de restos de C.C.G al Cementerio de Puebla de Vallbona . exp:369/14
- 580 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a A.N.G por 50 años.
exp:378/14
- 581 19/12/2014 Concesión de nicho para inhumar a P.N.S por 50 años.
exp:379/14

RESOLUCIONES DELEGADO POLÍTICA TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD

Mes noviembre 2014

18/11/2014 Estimar favorable la comunicación ambiental y autorizar ocupación e inicio actividad de Joyería-platería, Pl. Cronista Chabret, 8.- Expte. 99/2010-CA.

18/11/2014 Aceptar solicitud de terminación y declarar concluso procedimiento otorgamiento licencia actividad de Tienda artículos para bebé, C/ Mazarrón, 60.- Expte. 69/2010-CA.

18/11/2014 Tener por desistido a D. J.A.L.S.J en solicitud licencia actividad Venta menos menaje y regalos, Av. Camp Morvedre, 93.- Expte. 29/2009-CA.

19/11/2014 Conceder licencia de obras para dos acometidas de gas en C/ Teodoro Llorente, 200 y C/ Segorbe, 2.- Expte. 398/2014-LO.

19/11/2014 Conceder licencia de obras para cerrar una plaza de aparcamiento, C/ Almendro, 40.- Expte. 28/20112-LO.

19/11/2014 Conceder prórroga para inicio obras otorgadas por Resolución nº 145 de 05.05/2013.- Expte. 58/2013-LO.

20/11/2014 Archivo expediente por haberse producido la orden de ejecución del mismo.- Expte. 59/2014-OE.

20/11/2014 Apertura expediente de orden ejecución de limpieza y vallado solar sito en C/ Giuseppe Verdi, 3.- Expte. 288/2014-OE.

20/11/2014 Apertura expediente de orden ejecución de limpieza y vallado solar sito en C/ Giacomo Puccini, 5.- Expte. 289/2014-OE.

20/11/2014 Apertura expediente de orden ejecución de limpieza y vallado solar sito en C/ Giacomo Puccini, 2.- Expte. 290/2014-OE.

20/11/2014 Apertura expediente de orden ejecución de limpieza y vallado solar sito en C/ Giacomo Puccini, 6.- Expte. 291/2014-OE.

20/11/2014 Apertura expediente de orden ejecución de limpieza y vallado solar sito en C/ Giacomo Puccini, 7.- Expte. 292/2014-OE.

20/11/2014 Apertura expediente de orden ejecución de limpieza y vallado solar sito en C/ Antonio Vivaldi, 1.- Expte. 293/2014-OE.

21/11/2014 Otorgar a propietarios de vivienda sita en C/ Castillo, 14-16, un plazo de 15 días para alegaciones.- Expte. 325/2014-OE.

24/11/2014 Dictar orden ejecución en edificio sito en C/ Virgen del Carmen, 2.- Expte. 181/2014-OE.

26/11/2014 Aceptación solicitud de terminación de procedimiento de legalización de actividad de tienda de bicicletas a JGMT. Expte. 139/14-DR

26/11/2014 Desistimiento a HEC relativo a comunicación ambiental y proceder a su archivo. Expte. 68/12-CA

26/11/2014 Declaración de caducidad de expediente y archivo de actuaciones de licencia solicitada por AALP para apertura de actividad e tienda de ropa. Expte. 31/12-CA

28/11/2014 Archivo de expediente de restauración de legalidad urbanística por obras sin licencia en la finca de Avda. de las Salinas. Expte. 9/11-IF

28/11/2014 Incoación expediente de orden de ejecución para vallado y limpieza de

la parcela sita en c/ Antonio Vivaldi. Expte. 294/14-OE

28/11/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Francesc Tarrega. Expte. 295/14-OE

28/11/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Francesc Tarrega. Expte. 296/14-OE

28/11/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Francesc Tarrega. Expte. 297/14-OE

28/11/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/Antonio Vivaldi. Expte. 298/14-OE

28/11/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/Antonio Vivaldi. Expte. 299/14-OE

28/11/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Pablo Sarasate. Expte. 300/14-OE

Mes diciembre 2014

01/12/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Cuadau Marco. Expte. 311/14-OE

01/12/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Luis Cuadau Marco. Expte. 310/14-OE

01/12/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Luis Cuadau. Expte. 309/14-OE

01/12/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Giacomo Puccini. Expte. 308/14-OE

02/12/2014 Archivo expediente restauración de legalidad urbanística por obras en finca ubicada en c/ Isla Menorca, esq c/ Isla Ibiza. Expte. 28/13-IF

02/12/2014 Contratación obra demolición y retirada de valla publicitaria sita en parcela calle Padre Claret, Pizarro y Juan de Austria. Expte. 82/14-OE

02/12/2014 Contratación obra demolición y retirada de valla publicitaria instalada en cruce avda. Sindicalista Miguel Lluch y D. Juan de Austria. Expte. 125/14-OE

02/12/2014 Archivo de expediente 162/14-OE

03/12/2014 Incoación expediente orden ejecución para vallado y limpieza de parcela sita en c/ Giacomo Puccini. Expte. 304/14-OE

03/12/2014 Incoación expediente de orden de ejecución para el vallado y limpieza de parcela sita en c/ Ludwigng wan Beethoveen

04/12/2014 Incoación expediente de orden de ejecución para el vallado y limpieza de parcela sita en c/ Ludwing Van Beethoveen

04/12/2014 Incoación expediente de orden de ejecución para el vallado y limpieza de parcela sita en c/ Pablo Sarasate. Expte. 301/14-OE

04/12/2014 Incoación expediente de orden de ejecución para el vallado y limpieza de parcela sita en c/ Giacomo Puccini. Expte. 307/14-OE

05/12/2014 Incoación expediente de orden de ejecución para el vallado y limpieza de parcela sita en c/ Giacomo Puccini. Expte. 306/14-OE

05/12/2014 Incoación expediente de orden de ejecución para el vallado y limpieza de parcela sita en c/ Wolfgang Amadeus Mozart. Expte. 305/14-OE

09/12/2014 Estimación comunicación ambiental y autorización de ocupación e inicio de actividad a AFL y archivo de actuaciones para expte. 29/09-CA.

09/12/2014 Archivo de actuaciones relativo a licencia locutorio por cambio de titularidad. Expte. 28/12-CA

09/12/2014 Estimación favorable comunicación ambiental y autorización de ocupación y el inicio de actividad compra venta artículos oro. Expte. 39/11-CA

09/12/2014 Estimación comunicación ambiental para actividad de venta menor de

muebles formulada por GGF. Expte. 51/12-CA

10/12/2014 Licencia de obras para acometida de gas en c/ Castillo. Expte. 429/14-LO

10/12/2014 Licencia de obras menor para lucir paredes en c/ San Miguel. Expte. 410/14-LO

10/12/2014 Licencia de obra menos para demolición de trastero c/ Ciudadela. Expte. 418/14-LO

10/12/2014 Licencia de obras para reparar las fachadas en c/ Pau. Expte. 419/14-LO

10/12/2014 Licencia de obra para acometida de gas en avda. Europa y c/ Mar cantábrico. Expte. 417/14-LO

11/12/2014 Archivo de actuaciones para actividad de tienda de ropa solicitada por JTCB. Expte. 116/13-DR

11/12/2014 Archivo actuaciones relativo a licencia de comercio al por menor prendas vestir solicitada por BFSL. Expte. 68/11-CA

11/12/2014 Estimación favorable de comunicación ambiental presentada por ILG para actividad de centro de nutrición. Expte. 150/13-DR

11/12/2014 Aceptación solicitud de terminación del procedimiento de legalización de actividad de artículos de regalos, complementos perfumería y cosmética formulada por NGM. Expte. 45/14-DR

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 55 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.